



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

RAD.No.: 1-2016-64116

FECHA: 11-ago-2016 4:09 pm

DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

TEL.: 3 41 81 77

FOLIOS: 2

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2016

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Grupo de Compras

Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17

Bogotá, D.C. – Colombia

**REF. Subsanan Documentos Evaluación Preliminar Propuesta
Licitación Pública No. DNDA 023-2016.**

LOTE (S) No. I Implementación del Campus Virtual

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Respetados señores:

De manera atenta hacemos entrega en 1 sobre cerrado con los documentos a subsanar, con un total de diez (10) folios, adicional a la subsanación radicada días atrás, de igual manera hacemos entrega vía correo electrónico a compras@derechodeautor.gov.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante legal

000001



DOCUMENTOS A SUBSANAR EVALUACIÓN PRELIMINAR

**PROPUESTA LOTE I. SERVICIO DE PATAFORMA CAMPUS VIRTUAL
(HOSTING) Y TUTORÍAS
ORIGINAL**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

**“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.”**

**PROPUESTA LOTE No. I. CAMPUS VIRTUAL.
PRESENTADA POR:
LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LAS TICs
IDENTIFICADA CON LA SIGLA CETICS**

BOGOTÁ 11 DE AGOSTO DE 2016.



**TABLA DE CONTENIDO DOCUMENTOS A SUBSANAR
LOTE I SERVICIO DE PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL (HOSTING) Y
TUTORÍAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

PROPUESTA

**CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

Nº de Folio

Portada	0001
Tabla de contenido	0002
Carta para Subsanar Documentos Lote I	0003
Portada Documentos a Subsanar Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez	0005
Certificaciones Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez	0006
Portada Documentos a Subsanar Tutor Experto Dedicado (1) Abogado Carlos Alberto Rojas Carvajal	0008
Soportes Tutor Experto Dedicado (1) Abogado Carlos Alberto Rojas Carvajal	0009



Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanar propuesta CETICS presentada para la Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE I. SERVICIO DE PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL (HOSTING) Y TUTORÍAS

Implementación de un Campus Virtual con capacidad de soporte para mil doscientos (1.200) usuarios distribuidos proporcionalmente de forma mensual a través de una plataforma Moodle Vs 2.5, incluyendo publicación, configuración, administración, alojamiento, tutorías y demás condiciones técnicas y académicas requeridas para su normal funcionamiento.

1. Evaluación DNDA: Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez

“NO CUMPLE. 1) A folio 205 establece que la profesional propuesta cuenta con experiencia en CETICS desde el 26 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, mientras que a folio 211 establece que la profesional cuenta con la experiencia desde el 23 de septiembre de 2014 razón por la cual el proponente deberá aclarar las fechas. **2)** La certificación aportada a folio 213 no cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal). El proponente deberá subsanar la experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.4.”

1.1 Respuesta CETICS

Se adjuntan las certificaciones con las firmas de la Junta Directiva y la Contadora de CETICS, en las que se certifica la experiencia y se corrige la imprecisión de las fechas. Los datos de las certificaciones son tomados de la carpeta de Hoja de Vida de la Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez.

2. Evaluación DNDA: TUTOR EXPERTO DEDICADO 1, Carlos Alberto Rojas Carvajal

“NO CUMPLE1. La certificación aportada a folio 254 no cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal). **2.** La certificación aportada a folio 255 no evidencia la experiencia relacionada de acuerdo a lo establecido en el pliego



de condiciones. 3. La certificación aportada a folios 256 no establece fecha de terminación. El proponente debe subsanar de acuerdo con el pliego de condiciones numeral 4.2.1.4.”

2.1 Respuesta de CETICS

Se adjunta certificación de CETICS debidamente firmada por la Junta Directiva y contadora de CETICS. En la que se certifica su experiencia como asesor jurídico de la Corporación para los procesos de registro de derecho de autor de los productos desarrollados por CETICS y sus equipos de colaboradores, capacitación en temas de Derechos de autor para software, material multimedia y cursos virtuales y como tutor experto temático en el proyecto: Implementación del Campus Virtual de la DNDA No. DNDA 016-2015. Con fecha del 1 de octubre del año 2013 al 31 de diciembre del año 2015 y del 10 de enero del 2016 a la fecha.

Agradecemos su atención.

MIGUEL ANGEL VARGAS HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
DISEÑADORA GRÁFICA CLAUDIA
PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**



**La Secretaria General de la Corporación para la Educación y las TICs -
CETICS**

NIT: 900036506-5

HACE CONSTAR QUE:

La diseñadora gráfica **Claudia Patricia Rodríguez Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía número 52.492.295 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales desde 26 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

En el marco de sus funciones como diseñadora gráfica, desempeñó labores de diseño de interfaz gráfica, elaboración de material multimedia (Videos, audios), animación, programación y administración de objetos virtuales de aprendizaje en plataforma Moodle con destino al ICBF.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio del año 2016.

Carmelia Judith Martínez
CC. No. 51.968.825 de Bogotá
Secretaria General

María Magaly Garzón Sánchez
CC. 28.816. 501 de Líbano Tolima
Vbo. Contadora Público



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
- CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

La diseñadora gráfica **Claudia Patricia Rodríguez Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía número 52.492.295 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales desde 26 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

En el marco de sus funciones como diseñadora gráfica, desempeñó labores de diseño de interfaz gráfica, elaboración de material multimedia (Videos, audios), animación, programación y administración de objetos virtuales de aprendizaje en plataforma Moodle con destino al ICBF.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio del año 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante Legal

María Magaly Garzon Sanchez
Vbo. Contadora



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
TUTOR EXPERTO DEDICADO (1)
ABOGADO CARLOS ALBERTO ROJAS
CARVAJAL**



El Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación para la Educación y las TICs (CETICS) con NIT 90036506-5

Hace Constar que:

El Doctor Carlos Alberto Rojas, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.045.558 ha sido asesor jurídico de la Corporación para los procesos de registro de derechos de autor de los productos desarrollados por CETICS y sus equipos de colaboradores y como tutor virtual experto en los cursos de la DNDA, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2013 al 31 de diciembre del año 2015 y del 10 de enero de 2016 a la fecha.

El objetivo de su asesoría ha sido el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de los siguientes productos:

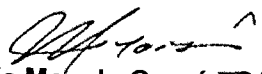
1. Cursos Virtuales: Capitán de Puerto, Controlador de Tráfico Marítimo y Curso de Inducción a la Dirección Nacional Marítima (DIMAR).
2. Cursos virtuales y objetos virtuales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: "Atención al Ciudadano", "Convención sobre los derechos del niño y sus protocolos facultativos", "Cuerpos, géneros y diversidad", "Curso de Inducción", "Operaciones Logísticas", "Guía de Investigación del trabajador social", "Innovación y creatividad", "José Antonio Carballo", "Curso Ley 1098", "Los niños nuestro compromiso", "Modelo de formación integral", "Sistema integrado de gestión", "Temas varios transversales" y "Consejería en lactancia materna"
3. Sistemas de información diseñados y desarrollados: Sistema de Información UNAD para el "Estado del arte de la educación superior inclusiva en Iberoamérica"; Sistema de información Clima Organizacional Pontificia Universidad Javeriana – sede Bogotá; Sistema de información Clima Organizacional Pontificia Universidad Javeriana – sede Cali; Sistema de alertas de deserción estudiantil UNICOC.

Además a capacitado al equipo de Dirección Ejecutiva y Administrativa en temas relacionados con Derechos de Autor para software, material multimedia y cursos virtuales.

Y, la tutoría virtual de los cursos de la DNDA del Campus Virtual de la DNDA, que se desarrolló entre el 27 de julio al 20 de diciembre del año 2015.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de julio del año 2016.


Miguel Ángel Vargas Hernández
 Director Ejecutivo


María Magaly Garzón Sánchez
 Vbo. Contadora



La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs (CETICS) con NIT 90036506-5

Hace Constar que:

El abogado Carlos Alberto Rojas, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.045.558 fue contratado por la dirección Ejecutiva de CETICS como asesor jurídico de la Corporación para los procesos de registro de derechos de autor de los productos desarrollados por CETICS y sus equipos de colaboradores y como tutor virtual experto en los cursos de la DNDA, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2013 al 31 de diciembre del año 2015 y del 10 de enero de 2016 a la fecha.

El objetivo de su asesoría ha sido el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de los siguientes productos:

1. Cursos Virtuales: Capitán de Puerto, Controlador de Tráfico Marítimo y Curso de Inducción a la Dirección Nacional Marítima (DIMAR).
2. Cursos virtuales y objetos virtuales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: "Atención al Ciudadano", "Convención sobre los derechos del niño y sus protocolos facultativos", "Cuerpos, géneros y diversidad", "Curso de Inducción", "Operaciones Logísticas", "Guía de Investigación del trabajador social", "Innovación y creatividad", "José Antonio Carballo", "Curso Ley 1098", "Los niños nuestro compromiso", "Modelo de formación integral", "Sistema integrado de gestión", "Temas varios transversales" y "Consejería en lactancia materna"
3. Sistemas de información diseñados y desarrollados: Sistema de Información UNAD para el "Estado del arte de la educación superior inclusiva en Iberoamérica"; Sistema de información Clima Organizacional Pontificia Universidad Javeriana – sede Bogotá; Sistema de información Clima Organizacional Pontificia Universidad Javeriana – sede Cali; Sistema de alertas de deserción estudiantil UNICOC.

Además a capacitado al equipo de Dirección Ejecutiva y Administrativa en temas relacionados con Derechos de Autor para software, material multimedia y cursos virtuales.

Y, la tutoría virtual de los cursos de la DNDA del Campus Virtual de la DNDA, que se desarrolló entre el 27 de julio al 20 de diciembre del año 2015.

La presente certificación se expide el día 29 de julio del año 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez Salcedo
Secretaría General

María Magaly Garzón Sánchez
Vbo. Contadora

Miguel Ángel Vargas Hernández
Director Ejecutivo



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: 1-2016-63449
FECHA: 09-ago-2016 4:48 pm
DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
TEL.: 3 41 81 77
FOLIOS: 2

Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

**REF. Subsanar Documentos Evaluación Preliminar Propuesta
Licitación Pública No. DNDA 023-2016.**

**LOTE (S) No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
NUEVO CURSO VIRTUAL**

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORA SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Respetados señores:

De manera atenta hacemos entrega en 1 sobre cerrado con los documentos a subsanar, con un total de cuarenta (40) folios, de igual manera hacemos entrega vía correo electrónico a compras@derechodeautor.gov.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante legal

000001



DOCUMENTOS A SUBSANAR EVALUACIÓN PRELIMINAR

**PROPUESTA LOTE No. II REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO VIRTUAL DE EMPRENDIMIENTO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

**“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.”**

**PROPUESTA LOTE No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS
VIRTUALES Y DISEÑO DE UN NUEVO CURSO VIRTUAL.
PRESENTADA POR:
LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LAS TICs
IDENTIFICADA CON LA SIGLA CETICS**

BOGOTÁ 9 DE AGOSTO DE 2016.

000002



**TABLA DE CONTENIDO DOCUMENTOS A SUBSANAR
LOTE No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
NUEVO CURSO VIRTUAL.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

PROPUESTA

**CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

Nº de Folio

Portada	0001
Tabla de contenido	0002
Carta para Subsanar Lote II	0003
Portada Documentos a Subsanar Diseñadora Diana Roza Rojas	0010
Soportes Diseñadora Diana Roza Roja	0011
Portada Documentos a Subsanar Asesora Administradora y Modelo de Negocios Patricia Antonia Ortega Arango	0023
Soportes Asesora Administradora y Modelo de Negocios Patricia Antonia Ortega Arango	0024
Portada Documentos a Subsanar Estructura Organizacional de CETICS	0033
Soportes Estructura Organizacional de CETICS	0034



Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanan propuesta CETICS presentada para la Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE (S) No. II. Rediseño de los 7 cursos virtuales y diseño de un nuevo curso virtual

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Evaluación preliminar técnica

1. Concepto de la DNDA Diseñadora Diana Rozo Rojas

Para la Diseñadora Diana Rozo: **“NO CUMPLE:** 1) La certificación aportada a Folio 243 NO cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal).2) Las certificaciones de experiencia aportadas no acreditan la experiencia mínima de 2 años que exige el pliego de condiciones. **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTES”**

1.1 Respuesta de CETICS, Diseñadora Diana Rozo Rojas

Se adjunta la certificación de E-LERNOVA en la que Karen Arenas Tamayo, Jefe de Recursos Humanos certifica que DIANA ROZO ROJAS con cedula de ciudadanía 53.075.165 laboró en la compañía del 15 de febrero de 2015 al 17 de julio de 2015 y del 15 de diciembre de 2015 hasta la finalización del producto, en el cargo de Diseñadora instruccional.



Con relación al tiempo de experiencia, nuestro análisis nos indica que la Diseñadora Diana Roza Rojas, cuenta con una experiencia profesional certificada de dos años dos meses, equivalente a 780 días, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa	Periodo de tiempo	Total días
E-LERNOVA: Contrato No. 003 de 2015	Del 15 de febrero al 17 de julio	152 días
Universidad ECCI: Contrato de prestación de servicios de los años 2014 y 2015	Del 15 de septiembre de 2014 hasta el 10 de Octubre de 2014.	25 días
	Desde el 22 de enero de 2015 hasta el 10 de abril de 2015	78 días
Universidad Nacional: contrato 60 de 2011	09 de septiembre a 06 de octubre de 2011	27 días
Universidad Nacional: contrato 562 de 2011	Del 9 de noviembre al 8 de enero de 2012	60 días
Universidad Nacional: contrato 86 de 2012	06 de marzo al 5 de mayo de 2012	60 días
Universidad Nacional: contrato 318 de 2012	06 de junio al 6 de noviembre de 2012	150 días
Universidad Nacional: contrato 04 de 2013	07 de febrero al 28 de febrero de 2013	22 días
Universidad Nacional: contrato 27 de 2013	04 de abril al 31 de mayo de 2013	56 días
Universidad Nacional: contrato 222 de 2013	26 de julio de 2013 al 25 de diciembre de 2013	150 días
Total días		780 días

780 días dividido por 30 para obtener el número de meses es igual a 26 meses de experiencia, que es equivalente a dos años más dos meses.

Total experiencia certificada dos años más dos meses.

Observación: No se cuenta el tiempo de Asesoría y Gestión, CIA. LTDA dado que el tiempo se traslapa con un contrato de la Universidad Nacional.

2. Concepto DNDA con relación a Patricia Ortega Asesor Administración y modelo de negocios



“NO CUMPLE: 1) La certificación aportada a Folio 243 NO cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal).2) Las certificaciones de experiencia aportadas no acreditan la experiencia mínima de 2 años que exige el pliego de condiciones. **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTES”**

1. 2.1 Respuesta de CETICS Asesor Administración y modelo de negocios Patricia Ortega

Se adjunta certificación de CETICS, con firma de los integrantes de la Junta Directiva y Vbo. De la Contadora María Magaly Garzón Sánchez.

Con relación al tiempo de experiencia profesional, nuestro análisis indica que sí cumple.

Empresa y concepto	Periodo de tiempo	Total meses
Fundación Centro Acción Microempresarial. Contrato laboral. Dirección del programa educativo Diálogo de Gestiones, Asesoría directa, Entrenamiento a facilitadores, seguimiento y acompañamiento...	Del 07 de agosto de 2007 hasta el 07 de agosto de 2011	54 meses
Fundaciónparaguaya: Servicios profesionales como Coordinadora del Programa Eliminación de la Pobreza: Funciones específicas: - Rediseño de los programas de capacitación para la generación de ingresos en los comités de mujeres emprendedoras - Capacitación para asesoras comerciales que impartirían el programa de educación - Capacitación para asesoras comerciales	Del 1 de octubre de 2011 al 31 de enero de 2012	4 meses
EAN: Capacitadora “Diplomado sociología y cultura rural”	Del 07 de octubre de 2014 al 30 de octubre de 2014	
EAN: Capacitación en curso virtual en formación de formadores generando talentos locales con experiencias exitosas en comercialización	Del 24 de noviembre al 05 de diciembre de 2015.	
CETICS: Capacitación virtual a funcionarios de 94 entes territoriales	Del 29 de noviembre de 2013 al 29 de abril del 2014	5 meses



CETICS: Administración y gestión académica de los cursos a los funcionarios públicos del ICBF	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014	4 meses
Total meses certificados:		67 meses

Total tiempo certificado de 67 meses equivalente a cinco años y cinco meses.

Solicitud: Si la DNDA, considera que Patricia Ortega no cumple con la experiencia específica solicitada para la función Asesor Administración y Modelo de Negocios, solicitamos amablemente, remplazar su postulación por la del Administrador Oscar Lozano quien fue presentado como Administrador Adicional, el cual cumple con los requisitos exigidos.

Evaluación Capacidad Organizacional

1. Concepto DNDA

“El organigrama aportado a folios 479 a 482, no indica las funciones en su estructura organizacional de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones”

Respuesta de CETICS

Se describen las funciones de la estructura organizacional, las cuales se encuentran descritas en los Estatutos y en la reestructuración administrativa aprobada por la Asamblea General.

Funciones y Supervisión

La Asamblea General es el único ente que podrá determinar la disolución de CETICS, Reformar los Estatutos de CETICS, y estará encargada de trazar la política general de CETICS; estará compuesta por los miembros fundadores, nuevos miembros, miembros honorarios (Quienes tendrán voz pero no voto), sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros y representantes de la Junta Directiva.

La Asamblea General es el máximo organismo de dirección de CETICS, y constituirán su base, estará compuesta por los miembros fundadores y nuevos miembros, quienes a su vez serán el legislador primario de CETICS, sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea General y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros.



La Asamblea General elegirá una Junta Directiva integrada por tres (3) o cinco (5) miembros.

La Asamblea General designará el presidente, y secretario de la Junta Directiva.

La Asamblea General designará el Presidente de la Junta Directiva de CETICS, quien a su vez, nombrará un contador público titulado con tarjeta profesional y sin impedimentos legales para ejercer el cargo de contador de CETICS.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias:

Ordinarias: Las que se reúnen dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para conocer y examinar los informes sobre administración del año anterior. Considerar los balances y estados financieros, elegir cuerpos administrativos y de control, valorar el cumplimiento del objeto de la Corporación y trazar políticas generales de acción.

Extraordinarias: Las que se reúnen en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia, que no puedan postergarse hasta la reunión de la Asamblea General.

Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se podrán realizar de forma presencial o virtual con apoyo en tecnologías de la información y la computación o mediante formas y procedimientos que reglamente la Asamblea General.

Las convocatorias a la Asamblea General se harán por escrito, que se enviarán por correo personalizado, e-mail o fax a cada uno de los miembros en la dirección o número de fax que figure en la Corporación.

Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva o por el representante legal una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, mediante convocatoria en la forma expresada en el artículo anterior, en el cual se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora.

La máxima autoridad de la Corporación es la Asamblea General, quien tiene la capacidad de reformar los estatutos, aprobar los estados financieros, aprobar el presupuesto, aprobar los gastos de inversión y nombrar los integrantes de la Junta Directiva y los cargos directivos de alta jerarquía.

De la Asamblea general depende la Junta Directiva que es el máximo órgano de dirección administrativa colectivo de la Corporación.

Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por un número impar de miembros fundadores o nuevos miembros, los cuales serán elegidos por la Asamblea General para períodos de



dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea. Estará conformada mínimamente por un presidente, un secretario y un director ejecutivo.

La Junta Directiva tiene la autorización para aprobar estados financieros, aprobar presupuesto, contratación por mayor cuantía.

La Junta Directiva se instalará por derecho propio dentro de los diez (10) días siguientes a su elección y designará los cargos y sus funciones.

El presidente, y secretario serán elegidos por la Asamblea General y, harán parte integral de la junta directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente. En estas sesiones se tratarán preferiblemente los asuntos para los cuales la Junta Directiva fue convocada.

Cuando la junta directiva este integrada por tres (3) miembros, las decisiones serán válidas si se toman por unanimidad. De lo contrario serán nulas.

El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y máxima autoridad ejecutiva de la misma, tiene la responsabilidad y potestad de representarla formalmente ante el Estado, la sociedad, el sector empresarial y los entes naturales y jurídicos nacionales y globales.

El Director Ejecutivo, es el máximo jefe de la Corporación y es la persona responsable de la administración, gestión y evaluación.

Es el único ejecutivo autorizado para crear cargos. Como autoridad máxima, es el único facultado para otorgar permisos, licencias, contratar y desistir de los contratos. En este caso, se deben respetar los procedimientos y el debido proceso de los consultores y empresas contratadas.

La Directora pedagógica es la autoridad académica y pedagógica de la Corporación y de esta dirección depende la calidad de proyectos y programas de la Corporación. La subdirección general y la subdirección de logística y mercadeo velan por los procesos funcionales de la Corporación, Es decir por todo el componente técnico, de diseño y logístico de la Corporación, de los proyectos y de sus productos.

El desarrollo humano depende de forma directa de la gerencia administrativa y la máxima autoridad en esta línea es el Director Ejecutivo.

La Supervisión de cada una de las dependencias y de que los proyectos se lleven a buen término y con calidad dependen de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Pedagógica en

corresponsabilidad de la Subdirección General y de la Subdirección de Logística y Mercadeo, cada inicio de semana se revisa cómo va la ejecución de cada uno de los proyectos, se revisan cronogramas, tareas y metas y se hace una nueva proyección para la semana.

El Grupo de Investigación “Ambientes Educativos Virtuales” avalado por CETICS, inscrito, registrado y reconocido por COLCIENCIAS en categoría B depende de forma directa de la Dirección Pedagógica y debe ser dirigido por El Director Ejecutivo o el Presidente de CETICS.

El grupo de investigación es un órgano académico consultivo de la Junta Directiva y los directores de las líneas de investigación actuarán como invitados en la Junta Directiva, cuando ésta así lo disponga.

De Director Ejecutivo dependen en línea Directa, el Subdirector y la Gerencia de logística y Mercadeo.


Cuando no exista subdirección, de la Dirección Ejecutiva dependerán de forma directa la Gerencia Administrativa, la Gerencia de Tecnología y la de Diseño.

Cuando la Gerencia de logística y mercadeo se encuentre vacante, sus funciones y responsabilidades deberán ser asumidas de forma colegiada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección pedagógica.

La contadora, dependerá de forma directa del Director Ejecutivo quien la designará y nombrará, pero sus informes y los documentos de los estados financieros de CETICS y de resultados serán aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea.

El Director Ejecutivo es el responsable de la Dirección Administrativa y de los resultados de CETICS y la Contadora será la responsable de la contabilidad y la supervisión fiscal de CETICS. La Contadora responderá ante el estado y la Asamblea por sus actuaciones e informas.

Agradecemos su atención,



MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ
Director Ejecutivo

000010



DOCUMENTOS A SUBSANAR

DISEÑADORA GRÁFICA DIANA ROZO ROJAS

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203. Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112- 3005629657
www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



000011

NIT: 900.750.134-0

A QUIEN INTERESE

TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA, con Nit. 900.750.134-0, certifica la Señorita. DIANA ROZO ROJAS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53.075.165 laboró en nuestra compañía para los contratos de Prestación de Servicios No 003 de 2015 del 15 de Febrero de 2015 al 17 de Julio de 2015 y Contrato No. 0031 de 15 de diciembre de 2015 hasta finalización del Producto, desempeñándose en el Cargo de DISEÑADOR INSTRUCCIONAL.

La siguiente se expide en Chía a los veinticinco (25) días del mes de Abril del 2016, a solicitud del interesado.

Se expide en cumplimiento a la obligación 7° del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

Cordialmente,

KAREN ARENAS TAMAYO
Jefe de Recursos Humanos
Tel. 4926130, Ext. 313
karen.arenas@strycon.com



GH-2015-0104

La suscrita Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad ECCI

Certifica Que:

DIANA ROZO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 53.075.165 expedida en Bogotá:

Laboro para esta universidad, mediante contrato por prestación de servicios, desde el 15 de Septiembre de 2014 hasta el 10 de Octubre del 2014, ocupa el cargo de Diseñadora Gráfica.

Durante su permanencia en la Universidad apoyo del proceso de producción de inclusión sordos de las siguientes materias virtuales:

- Catedra ECCI
- Ética y Sociedad
- Fundamentos de Administración

Laboro para esta universidad, mediante contrato por prestación de servicios, desde el 22 de Enero de 2015 hasta 10 de Abril del 2015, ocupa el cargo de Diseñadora Gráfica.

Durante su permanencia en la Universidad apoyo del proceso de producción en Posgrados Virtuales de las siguientes materias virtuales:

- Desarrollo de habilidades Gerenciales
- Epidemiología
- Medicina laboral
- Auditoría Integral

PBX: (57 1) 3 53 71 71 info@ecc.edu.co Cra 19 No. 49 -20 Bogotá D.C. - Colombia

www.ecci.edu.co



Universidad ECCI



@UniversidadECCI



Universidad ECCI





Durante su permanencia en la Universidad devengo un salario mensual de un millón quinientos quince mil ciento cinco pesos (\$1.515.105) *Moneda Legal Colombiana*.

Se expide en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2015, por solicitud del interesado.






Custodia Mejía Quiroga
Gestión de Talento

Directora de Gestión del Talento Humano

Elaborado por: Angie Marcela Velandía

PBX: (57 1) 3 53 71 71 info@ecc.edu.co Cra 19 No. 49 -20 Bogotá D.C. - Colombia

www.ecci.edu.co  @Universidad ECCI  @Universidad ECCI  Universidad ECCI

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR VIGILADA POR EL M.E.N. Resolución No. 13370 de 19 de Agosto de 2014 Otorgada por el M.E.N. NIT 860 401 496-0



ASESORIA Y GESTIÓN, CIA. LTDA.
NIT 860.058.737-1

CERTIFICA

Que la señora **DIANA ROZO ROJAS**, identificada con C.C. 53.075.165 de Bogotá, laboró en esta compañía a través de un contrato de prestación de servicios como Diseñador Gráfico del proyecto acompañamiento a experiencias significativas a través de asistencias técnicas a las Secretarías de Educación Focalizadas y la validación de documentos de orientaciones para el desarrollo de competencias básicas para el Ministerio de Educación Nacional desde el 18 de Septiembre de 2013 hasta el 18 de Noviembre de 2013 con unos honorarios mensuales de \$ 1.000.000.

Las funciones desempeñadas fueron:

- Diseñar de acuerdo a los lineamientos entregados por los Coordinadores o por el Ministerio, los productos a publicar en los ambientes virtuales del proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento del Proyecto cualquier eventualidad en el desarrollo de las actividades.
- Las demás funciones adicionales requeridas para el cargo que se requieran para el buen desarrollo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de 2014

Atentamente,



JULIANA SILVA ECHEVERRI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ASESORIA Y GESTIÓN, CÍA. LTDA.



Calle 39 No. 21 - 57
Bogotá D.C. Colombia
PBX (+571) 2452712 FAX: Ext 112
www.escuelanueva.org
info@escuelanueva.org

CERTIFICACIÓN

La suscrita Asistente Administrativa y Financiera de la FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE, NIT: 800.008.505-6, certifica:

Que, **DIANA ROZO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.075.165 expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales a la FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE durante el período comprendido entre el 1 de septiembre del año 2010 y el 21 de junio del año 2011 y desempeñó las siguientes funciones:

- o Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de Recursos y Aplicativos Multimedia con fines educativos e institucionales.
- o Diagramación, ilustración y diseño de piezas gráficas como boletines electrónicos, banners, screensavers y otros.

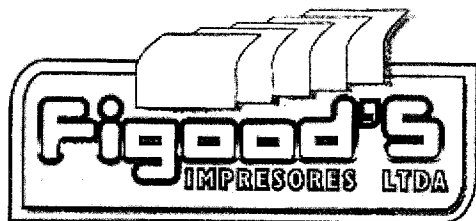
La presente certificación se expide, a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

Cordialmente.



Blanca Susana Caycedo Muñoz
c.c. # 41.443.029 de Bogotá

/.



NIT:830.083.739-0

Bogotá, Abril 06 de 2010

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la señorita **DIANA ROZO ROJAS** Identificada con cédula de ciudadanía No. 53.075.165 de Bogotá, trabajo en nuestra empresa desde el 11 de Agosto de 2007 hasta Septiembre de 2009; desempeñando el cargo de diseñadora grafica, devengado un salario de \$800.000 mensualmente.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,

RUBEN DARIO MUÑOZ B.
Gerente General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE DIANA ROZO ROJAS,
CON C.C N. 53.075.165**

El suscrito Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el (la) Sr (Sra.) DIANA ROZO ROJAS, identificado(a) con C.C N.53.075.165 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	60 de 2011 Fondo Especial Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica
FECHA DE INICIO:	09 de septiembre de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de octubre de 2011
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales como diseñador grafico en el área del Laboratorio de Producción, para la virtualización de la "Cartilla Instructiva para Jurados de Votación", Versión Nacional y Versión Bogotá.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Diseñar la interfaz del material digital, siguiendo los requerimientos establecidos por el Laboratorio de Producción con el Usuario.	
2. Diseñar las interacciones y animaciones de acuerdo a los guiones entregados por el área de pedagogía.	
3. Realizar las respectivas correcciones que soliciten el autor y el área de pedagogía una vez sea revisado el material desarrollado.	
4. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados.	
5. Presentar informe de ejecución de actividades, previo al pago.	
VALOR TOTAL	\$ 2.500.000

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	562 de 2011 Nivel Central Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica
FECHA DE INICIO:	09 de noviembre de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 de enero de 2012
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales en el área de producción virtual para desarrollar la interfaz de un curso de la Maestría en estudios Amazónicos, y la Interfaz y Virtualización del curso de la Maestría en Salud Publica de la "Convocatoria para la Implementación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje en Programas de Posgrado" para la Dirección Nacional de Innovación Académica en el desarrollo de Materiales Educativos.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Apoyar en el diseño de 2 interfaces requeridas para los cursos de Posgrado asignados, con base en la estructura y requerimientos suministrados por la Dirección Nacional de Innovación Académica.	
2. Apoyar la virtualización de los recursos digitales para el curso de la Maestría en Salud Publica en las respectivas plantillas HTML, FLASH y PDF, de acuerdo a los guiones entregados por el área de pedagogía.	
3. Apoyar la realización de las correcciones solicitadas por el Área de Pedagogía y los Docentes al material desarrollado.	
4. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados.	
5. Presentar informes de ejecución de actividades, previo a cada pago.	

000018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE DIANA ROZO ROJAS,
CON C.C N. 53.075.165**

VALOR TOTAL	\$ 3.900.000
--------------------	---------------------

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	86 de 2012 Nivel Central Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica
FECHA DE INICIO:	06 de marzo de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de mayo de 2012
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales como diseñador grafico en el área de producción virtual para desarrollar el material Educativo Digital de apoyo a las Capacitaciones en el uso y apropiación de herramientas TIC, para la Dirección Nacional de Innovación Académica.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el diseño grafico de los objetos de aprendizaje para el diplomado en ambientes virtuales de aprendizaje, segunda parte. 2. Apoyar la realización de las interacciones, ilustraciones digitales y animaciones de acuerdo de los guiones dados por el área de pedagogía. 3. Apoyar la realización de las correcciones solicitadas por el área de pedagogía al material desarrollado. 4. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados. 5. Presentar informes de ejecución de actividades, previo a cada pago. 	
VALOR TOTAL	\$ 4.000.000

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	318 de 2012 Nivel Central Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica
FECHA DE INICIO:	06 de junio de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de noviembre de 2012
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales como diseñador en el área de Producción Virtual para desarrollar las interfaces y virtualización los cursos de la "convocatoria para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje en programas de posgrado", para la Dirección Nacional de Innovación Académica en el desarrollo de Materiales Educativos.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el diseño de las interfaces para los cursos de: "Medicina Basada en Evidencia", "Sostenibilidad de Sistemas Agrícolas en Modalidad Virtual", "Composición y Calidad Físicoquímica de Productos de la Colmena" y "Formación de Seres Integrales Bajo la Pedagogía del Cuidado" y "Ambientes de Aprendizaje en Áreas de la Salud" de la convocatoria de posgrados, con base en la estructura y requerimientos suministrados por la Dirección Nacional de Innovación Académica. 2. Apoyar en el diseño de 2 objetos virtuales de aprendizaje para la Maestría en Enseñanza de las Ciencias. 3. Apoyar en el diseño de los recursos digitales base de las respectivas plantillas solicitados en los guiones dados por el área de pedagogía. 4. Apoyar la realización de las correcciones solicitadas por el área de Pedagogía y los Docentes al Material Desarrollado. 5. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados. 6. Presentar informes de ejecución de actividades, previo a cada pago. 	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE DIANA ROZO ROJAS,
CON C.C N. 53.075.165**

VALOR TOTAL	\$ 10.000.000
TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	04 de 2013 Fondo Especial Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica
FECHA DE INICIO:	07 de febrero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero de 2013
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales para la revisión y ajuste de los objetos virtuales de aprendizaje a su cargo para ser vistos en PC y dispositivos móviles con inclusión de código SCORM.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la respectiva revisión de la implementación de la interfaz y los tipos de diapositiva diseñada en HTML5/CSS3 a los cursos: "Negociación de Conflictos", "Logística de Soporte", "Metodología de la Investigación" y "Almacenamiento Centros Distribución y Operación" y hacer los ajustes de los mismos. 2. Realizar la revisión de la implementación de la interfaz y los tipos de diapositiva diseñada en HTML5/CSS3 para los objetos virtuales de aprendizaje antes mencionados, además de los ajustes de los mismos. 3. Revisar que la interfaz de los Objetos Virtuales de Aprendizaje este Virtualizada en dispositivos móviles. 4. Verificación y realización de ajuste de las respectivas condiciones de accesibilidad de los cursos virtuales y especificación de la estructura de navegación y usabilidad. Determinación especial de las implementaciones técnicas. Presentación de la aplicación en cuanto a la ejecución, y la navegación. 5. revisar la programación de la navegación y tabla de contenido de los módulos y hacer respectivos ajustes si lo requiere. 6. Revisar y hacer los ajustes en el diseño, la implementación que se entregó en formato SCORM el curso, en formato y modalidad de E-LEARNING compatible con la plataforma del Instituto Militar Aeronáutico para ser utilizado por los funcionarios de la institución, junto con la correspondiente especificación pedagógica de plataforma. 7. Revisar que en el momento de convertir 04 cursos en formato SCORM (1.2-1.3-1.4) se haya realizado según el requerimiento de la plataforma LMS BLACKBOARD de la Fuerza Aérea Colombiana (programación SCORM y el empaquetamiento del curso virtual) y hacer ajustes pertinentes. 8. Realizar la revisión de la programación de las actividades y/o animaciones requeridas en las diapositivas utilizando CSS3 Y JQUERY. 9. Revisar los errores reportados por el asegurador de calidad, además de ajustarlos para tener la claridad de los mismos. 10. Revisar paso a paso todo el material que se vaya a ser publicado en la plataforma del Instituto Militar Aeronáutico en cada curso (ovas, banco de preguntas, foros o debates, actividades, material complementario) teniendo en cuenta la plantilla de curso suministrada por el instituto y realizar los respectivos ajustes si así lo requiere. 11. Entregar al supervisor la última versión de los archivos y modelos de objetos fuentes utilizados en el desarrollo de los contenidos, para garantizar la actualización y reutilización de los cursos virtuales, con todo lo que entregaron, la revisión que se realizó y los ajustes que se puedan haber desarrollado. 12. Presentar informe de ejecución de actividades, previo al pago 	
VALOR TOTAL	\$ 4.485.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE DIANA ROZO ROJAS,
CON C.C N. 53.075.165**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	27 de 2013 Fondo Especial Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica
FECHA DE INICIO:	04 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo de 2013 (En ejecución)
OBJETO GENERAL prestar servicios profesionales, para llevar a cabo el diseño visual y producción de interacciones de los contenidos del diplomado en economía laboral del proyecto PNUD - facultad de ciencias económicas - DNIA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Apoyar en el diseño de la interfaz del diplomado en Economía Laboral del Proyecto PNUD - Facultad de Ciencias Económicas - DNIA, con base en la estructura y requerimientos suministrados por la DNIA	
2. Apoyar en la vitalización de las respectivas unidades del Diplomado en Economía Laboral con base en los guiones dados por el área de pedagogía.	
3. Participar en reuniones con el área de pedagogía y expertos temáticos para retroalimentación del diseño visual e interacciones del Diplomado en Economía Laboral	
4. Apoyar la realización de las correcciones solicitadas por el área de pedagogía y los expertos temáticos al material desarrollado.	
5. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados.	
6. Entregar informe detallado de ejecución de actividades, previo a cada pago.	
VALOR TOTAL	\$ 4.000.000

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2013


GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
 Gerente Nacional Financiero y Administrativo
 Tel: 3165000 Ext. 18155

Elaboro: jgmic00
 Fecha de Elaboración: 29/05/2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DIANA ROZO ROJAS, CON
C.C. N. 53.075.165**

El suscrito Jefe de Contratación Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia -NIT 899.999.063-3, certifica que el (la) Sr (Sra.) **DIANA ROZO ROJAS**, identificado(a) con C.C N. **53.075.165** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios ✓
No. DE CONTRATO	27 de 2013 Fondo Especial Nivel Nacional ✓
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica ✓
FECHA DE INICIO:	04 de abril de 2013 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo de 2013 ✓
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales, para llevar a cabo el diseño visual y producción de interacciones de los contenidos del diplomado en economía laboral del proyecto PNUD - Facultad de Ciencias Económicas - DNIA ✓	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el diseño de la interfaz del diplomado en economía laboral del proyecto PNUD - Facultad de Ciencias Económicas - DNIA, con base en la estructura y requerimientos suministrados por la DNIA ✓ 2. Apoyar en la vitalización de las respectivas unidades del diplomado en economía laboral con base en los guiones dados por el área de pedagogía ✓ 3. Participar en reuniones con el área de pedagogía y expertos temáticos para retroalimentación del diseño visual e interacciones del diplomado en economía laboral ✓ 4. Apoyar la realización de las correcciones solicitadas por el área de pedagogía y los expertos temáticos al material desarrollado. ✓ 5. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados. ✓ 6. Entregar informe detallado de ejecución de actividades, previo a cada pago. ✓ 	
VALOR TOTAL	\$ 4.000.000 ✓

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios ✓
No. DE CONTRATO	222 de 2013 Nivel Central Nivel Nacional ✓
ÁREA CONTRATANTE	Dirección Nacional de Innovación Académica ✓
FECHA DE INICIO:	26 de julio de 2013 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de diciembre de 2013 ✓
OBJETO GENERAL Prestar servicios profesionales virtual para desarrollar las interfaces de los objetos de aprendizaje para la Dirección Nacional de Innovación Académica como apoyo al seminario permanente de formación docente en la Universidad Nacional de Colombia ✓	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el diseño de las interfaces para los objetos virtuales de aprendizaje con base en la estructura y requerimientos suministrados por la DNIA ✓ 2. Apoyar en el diseño de los recursos digitales base de las respectivas plantillas solicitados en los guiones dados por el área de pedagogía ✓ 3. Apoyar en la elaboración de pruebas de usabilidad a los productos diseñados ✓ 4. Apoyar la realización de las correcciones solicitadas por el área de pedagogía y los docentes al material desarrollado. ✓ 	




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DIANA ROZO ROJAS, CON
C.C. N. 53.075.165**

5. Participar en reuniones con expertos temáticos y equipo de producción para retroalimentación del proceso según sea el caso. ✓	
6. Elaborar actas de satisfacción de los ajustes solicitados por los docentes a los productos realizados y hacer entrega de ellas a la coordinación de diseño. ✓	
7. Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados. ✓	
8. Presentar informes de ejecución de actividades, previo a cada pago. ✓	
VALOR TOTAL	\$ 10.000.000 ✓

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, el veintiocho (28) de enero del año 2014


JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA
Jefe Contratación Nivel Nacional
Tel: 3165000 Ext. 18155

Elaboro: Johnic09
Fecha de Elaboración: 28/01/2014

hp



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
ASESORA ADMINISTRADORA Y
MODELO DE NEGOCIO
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO**



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
- CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

La Administradora de Empresas Patricia Ortega identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.832.731 estuvo vinculado a la Corporación desde el 29 de Noviembre de 2013 al 29 de abril del 2014 y del 1º de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, con contratos de prestación de servicios profesionales desempeñándose como administradora virtual, tutora y conferencista de los proyectos:

- "Prestar los servicios técnicos para operar los cursos virtuales de inducción para docentes y directivos docentes, y de gestión financiera en una plataforma propia soporte técnico del desarrollo operativo de los cursos y capacitar en la administración y operación de los cursos a las 94 entidades territoriales certificadas" MEN 2013
- "Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus servidores Públicos, Utilizando modalidad virtual y presencial así, como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos" ICBF 2014

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de julio de 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante Legal

María Magaly Garzón Sánchez
Vbo. Contadora Pública

Invirtiendo en las personas.
Mejorando el mundo en que vivimos.

Carrera 45 No. 128 B - 41, Local 14
Centro Comercial Rosetta, Bogotá, Colombia
Tel +571-748-0707 Fax +571-520-3373 ext. 5199 www.accion.org

ACCION

LA FUNDACIÓN CENTRO ACCIÓN MICROEMPRESARIAL
NIT. No. 800.175.427-4
Con personería jurídica No. 442 del
14 de septiembre de 1992

CERTIFICA

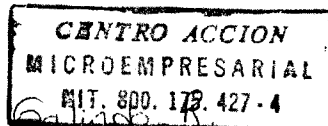
Que **PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.832.731, laboró en nuestra Empresa desde el 08 de Marzo de 2007 hasta el 07 de Agosto de 2011, bajo un contrato a término indefinido, desempeñándose como **ESPECIALISTA SENIOR DIALOGO DE GESTIONES**, con una asignación mensual de Cuatro millones veintiocho mil quinientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$4,028,582).

La sra. **PATRICIA ANTONIA** desempeñaba las funciones a continuación relacionadas:

- Dirección del programa educativo (metas, presupuesto, atención de clientes operadores y nuevos, coordinación del equipo de trabajo, entre otras).
- Asesoría directa (pedagógica, técnica, administrativa y comercial) a cada uno de los operadores del Modelo Educativo.
- Entrenamiento a los facilitadores que ejecutan el Modelo Educativo.
- Seguimiento y acompañamiento a las actividades y proyectos de los operadores latinoamericanos.
- Desarrollo de estrategias comerciales y de mercadeo para apoyar las actividades de los operadores latinoamericanos y lograr su posicionamiento.
- Diseño de un nuevo esquema comercial para distribuir Diálogo de Gestiones en Latinoamérica.
- Investigación del mercado latinoamericano para buscar nuevas nichos de operación para Diálogo de Gestiones.

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a **QUIEN INTERESE** y se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., el 07 de Mayo de 2015.

Atentamente,



Claudia Galindo

CLAUDIA LILIANA GALINDO RODRIGUEZ
Gerente De Recursos Humanos

000026



Cámara
de Comercio
de Bogotá

NIT. 860.007.322-9

Bogotá, 08 de mayo de 2015

LA GERENTE (E) DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la señora PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51832731 de Bogotá, laboró en esta Entidad con contrato de trabajo a término indefinido desde el 13 de enero de 1998 hasta el 3 de febrero de 2005, el cargo que desempeñaba al momento de su retiro era el de ANALISTA II de DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL.

Las funciones asignadas a la señora Ortega eran las relacionadas a continuación:

- *Desarrollo del plan promocional para cada uno de los eventos de capacitación.
- *Desarrollo del material promocional para los cursos (Afiches, plegables, avisos de prensa, cartas de invitación, entre otros).
- *Contratación de servicios de telemarketing y servicios de divulgación del programa.
- *Seguimiento a los temas académicos desarrollados por la competencia.
- *Consecución de bases de datos actualizadas para realizar la promoción.
- *Seguimiento al cumplimiento de los planes promocionales y formulación de planes de contingencia en caso de ser necesario.
- *Control de proceso de diligenciamiento de bancos de datos y evaluaciones.

Entre el 1o de septiembre de 2000 y el 13 de diciembre de 2000, estuvo encargada como Coordinadora Académica período durante el cual cumplió con las siguientes actividades:

- *Diseño de programas de capacitación para atender las necesidades de los empresarios en Bogotá.
- *Planeación académica anual para cada una de las Sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá (8 en Bogotá y 2 regionales).
- *Coordinación de programas académicos con aliados estratégicos: universidades y otras

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCARDE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santo Lúcia Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

0100027




NIT. 860.007.322-9

entidades.

- *Consecución de nuevos programas educativos y conferencistas.
- *Monitoreo y evaluación de la calidad académica de los programas y conferencistas.
- *Ajustar los programas académicos a los presupuestos asignados.
- *Desarrollo y realización de Talleres de Integración dentro de los programas académicos.

Este certificado se expide con destino a solicitud de la interesada.


 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Liliana OrbeGozo Convers
 LILIANA ORBEGOZO CONVERS

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALDQUEMAD
 Carrera 27 No. 15 10
NORTE
 Carrera 15 No. 93A-10


CAZUCÁ
 Autopista Sur No. 12-92
 Soacha
ZIPAQUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
TOBERÍN
 Carrera 21 No. 169-62
 C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
 Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADE
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
BOSA
 Calle 570 Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
 Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
 Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca



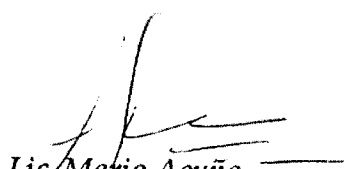
fundación paraguaya

CERTIFICO

QUE: Patricia Antonia Ortega Arango

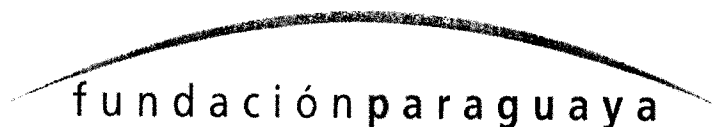
Con Pasaporte de la Republica de Colombia Nro. CC 51832731, ha prestado servicios profesionales como Coordinadora del Programa Eliminación de la Pobreza de la Fundación Paraguaya de Cooperación y Desarrollo, desde la 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012, percibiendo la suma de Guaraníes 5.500.000 en concepto de Honorarios.

Se expide el presente Certificado a solicitud de la interesada, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.



Lic. Mario Acuña

**Gerente de Planificación y
Desarrollo Organizacional**



Cargo: Coordinador del Programa de Eliminación de Pobreza Fundación Paraguaya- USAID

Función Genérica: gestionar, organizar, dirigir, realizar, controlar la ejecución y supervisar las actividades de las tareas encomendadas por la Gerencia General o de las otras área de la Institución a través de la Gerencia General que involucren todo el proceso operativo de su gestión activa y administrar los recaudos de acuerdo con las directivas de la misma.

El programa de eliminación de la pobreza en Paraguay combinó diferentes componentes : educación para generación de ingresos (con Junior Achievement), créditos a través de Comités de Mujeres Emprendedoras, huertas bio-intensivas (bajo la supervisión técnica de la Escuela Agrícola San Francisco), educación para Comités de Jóvenes Emprendedores, microfranquicias como generadoras de ingresos, créditos para la mejora de infraestructura (hogar y productiva).

Funciones Específicas:

- Conjuntamente con el Gerente de Proyecto y bajo los parámetros trazados por Fundación Paraguaya y USAID , realizar la coordinación de actividades con los responsables de cada uno de los componentes del proyecto.
- Participar activamente en la elaboración del Plan de Negocios y coordinar las estrategias para el cumplimiento de los objetivos y metas del la Fundación den el mismo, en particular los objetivos y metas de la Fundación con el desempeño social de la Fundación y los del proyecto con USAID.
- Elaboración de Informe de Actividades (primer año) y formulación del Plan de Trabajo para el segundo año del proyecto con USAID.
- Rediseño del programa de capacitación para la generación de ingresos en los Comités de Mujeres Emprendedoras (11 módulos).
- Capacitación para las Asesoras Comerciales que impartirían el programa de educación.
- Participar activamente en la organización de eventos masivos de capacitación para las mujeres que se benefician del proyecto de eliminación de la pobreza.
- Formulación de proyectos que sean de interés para la Fundación Paraguaya.
- Buscar y facilitar las alianzas entre Fundación Paraguaya y otras entidades que, dentro de su área de especialidad pueden satisfacer una de las necesidades de nuestros clientes pobres.



EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1

011 - 2015

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.832.731, tuvo vigente con la Universidad EAN, bajo la siguiente modalidad de contratación.

➤ Orden de Prestación de Servicios, ejecutada así:

OPS AP	Objeto	Entidad	Duración		Horas
No. 1101 de 2014	Prestó sus servicios de capacitador en los programas "Diplomado sociología y cultura rural" para la Policía Nacional en la Capacitación "Plan Anual de Educación de la Policía Nacional 2014".	POLICIA NACIONAL	07-oct-2014	30-oct-2014	48

Expedida a solicitud del interesado(a) en Bogotá, a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2015.

Juan Carlos Corral Durán
JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

<i>Stephanny González Montero</i> Elaboró Stephanny González Montero Asistente Gerencia de Desarrollo Humano	<i>LES B</i> Revisó Coordinadores Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social	<i>Juan Carlos Corral Durán</i> Aprobó Vicerrector Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
--	---	--

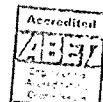
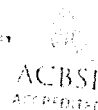


Resolución 12773
19 de febrero de 2014



SGS

UNIVERSIDAD EAN - ESCUELA AGRARIA DE NEIVA
CALLE 100 No. 1101 - Neiva, Boyacá - Colombia - Tel: 800 707 0000
www.ean.edu.co



Org. de Prestación
www.abet.org



DH-230-2015

**EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1**

CERTIFICA:


Que el(a) señor(a) **PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.832.731, tuvo vigente con la Universidad EAN, bajo la siguiente modalidad de contratación.

➤ Ordenes de Prestación de Servicios, ejecutadas así:

OPS AP	Objeto	Duración	
No. 1081 de 2014	Prestó sus servicios en calidad de consultora para desarrollar los contenidos del módulo 4: capacidades financieras para el curso virtual en formación de formadores generando talentos locales con experiencias exitosas en comercialización para la corporación Colombia Internacional.	01-oct-2014	05-nov-2014
No. 1082 de 2014	Prestó sus servicios de capacitación en el curso virtual en formación de formadores generando talentos locales con experiencias exitosas en comercialización, en el módulo 4: capacidades financieras para la corporación Colombia Internacional.	24-nov-2014	05-dic-2014

Expedida a solicitud del interesado(a) en Bogotá, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2015.


JUAN CARLOS CORRAL DURÁN


Elaboró
Stephanny González Montero
Asistente



Resolución 12773
del 19 de septiembre de 2013



El Nogal Carrera 11 No. 78-47 Nit: 860.026.058-1 Centro de Contacto: (57-1) 5936464
Bogotá - Colombia, Suramérica
www.ean.edu.co



Ing. de Producción
www.abot.c

00003E



Bogotá D.C., 29 de mayo de 2014

Certificado Laboral

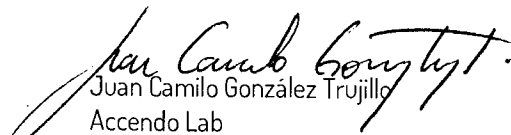
A quien interese

Mediante la presente hacemos constar que PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO identificada con CC 51 832 731 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales como consultora independiente en temas de Responsabilidad Social Empresarial para nuestra empresa Accendo Laboratorio de Educación Financiera S.A.S, con NIT No. 900.643.157-1, ubicada en Bogotá D.C., Colombia, entre el 5 de febrero y el 5 de abril del presente año.

Actualmente PATRICIA ANTONIA ORTEGA ARANGO hace parte del *staff* de consultores de nuestro Laboratorio de Educación Financiera para los temas anteriormente relacionados, de manera que estaremos dispuestos a contratar sus servicios para los proyectos que requieran de su especialidad profesional.

Esta certificación se expide en Bogotá a los treinta (29) días del mes de mayo de 2014, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,


Juan Camilo González Trujillo
Accendo Lab
Director

000033



DOCUMENTOS A SUBSANAR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112- 3005629657
www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SUPERVISIÓN

Estructura Organizacional de CETICS

1. Descripción de CETICS y calificaciones de CETICS

Fue fundada el 28 de julio del año 2005 en la ciudad de Bogotá por un grupo de investigadores sociales, pedagogos e ingenieros procedentes de: Universidad Central, CINEP, Secretaría de Educación de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Los fundadores integran el grupo de investigación "Ambientes Educativos Virtuales" creado en el año 2002.

Actualmente, el grupo de investigación se encuentra registrado, clasificado y reconocido por Colciencias en la categoría B y es uno de los grupos líderes en el campo del uso, producción e incorporación de las TIC a la educación y procesos educativos en el sector productivo y social.

La Red Iberoamericana de Informática Educativa – Capítulo Colombia (RIBIE COL, en reconocimiento a los aportes del Director del Grupo de Investigación lo designó Coordinador Nacional en el año 2008 hasta el año 2012, fecha en la que el Comité Académico Internacional lo designó Presidente Internacional de RIBIE.

El término de duración es de veinte (20) años, contados desde el 1 de agosto de 2005 hasta el 1 de agosto del año 2025. Sin ninguna limitación para que su duración sea ampliada.

El objeto principal de la Corporación es la investigación y estudio de la educación y las tecnologías de la información y la comunicación - TIC y, el estudio e investigación de la influencia y efecto de las TIC en la educación, la sociedad y la cultura.

El objeto de la Corporación se busca por medio de los siguientes fines:

a. La investigación y estudio de la cultura colombiana y humana para identificar problemas y necesidades que puedan ser solucionadas o satisfechas con propuestas educativas o con las tecnologías de la información y la comunicación TIC.

b. La orientación de tipo tecnológico, científico, político, económico y cultural, centrada especialmente en estudios, investigaciones, conformación de centros de información, investigación y desarrollo y comunicación.



d. La formación académica, técnica, tecnológica y profesional centrada en programas de capacitación y formación formal y no formal.

e. La producción y desarrollo de productos tecnológicos, soluciones educativas y pedagógicas expresados en metodologías, modelos, software, sistemas informáticos, obras de arte, obras de literatura.

f. Consultoría y orientación a iniciativas públicas y privadas, entidades estatales y empresas privadas para el desarrollo de la educación y las TIC.

La experiencia de más de diez años permite ofrecer la elaboración, administración e implementación de cursos virtuales con altos niveles de interactividad, desde el diseño instruccional hasta la simulación exigente en contextos específicos o el uso del enfoque de narraciones transmedia aplicados a la educación.

Diseñamos, producimos, administramos y operamos cursos e-learning en diferentes tipos de plataformas informáticas con una capacidad que puede ir hasta una concurrencia igual o superior a cincuenta mil usuarios.

1.1 Servicios que brinda CETICS

- a) Capacitación de talento humano: E-learning, presencial o mixta
- b) Producción y desarrollo de contenidos a la medida, con respaldo académico.
- c) Diseño de planes de capacitación.
- d) Instalación y parametrización de plataformas informáticas.
- e) Servicios de hosting.
- f) Administración de cursos e-learning.
- g) Producción de objetos virtuales de aprendizaje
- h) Servicio de tutores para cursos e-learning.
- i) Diseño y desarrollo de software educativo para ambientes web.
- j) Diseño y desarrollo de aplicativos web para gestión de conocimiento y producción de sistemas de información.
- k) Diseño y desarrollo de investigaciones.
- l) Construcción de estados del arte
- m) Estudios de clima organizacional
- n) Diseño de metodologías y metodologías para la gestión de redes académicas, profesionales y sociales.
- o) Diseño e implementación de modelos de gestión de conocimiento en las organizaciones.
- p) Producción editorial

1.2 Clientes por sector

Estado: Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Nacional de Sordos (INSOR), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejo Superior de la Judicatura

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112 - 3005629657

www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



(Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"), Secretaría de Educación del Distrito Capital, Secretaría de Movilidad del Distrito Capital, Dirección General Marítima (DIMAR), Instituto Nacional de Salud (INS), Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Universidades: Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y Cali, Universidad Piloto de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Universidad del Sinú, Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC), Universidad De La Salle de Costa Rica, Instituto Técnico Central.

ONG: Terre des hommes, Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario – PorAmerica, Red Iberoamericana de Informática Educativa (RIBIE), Fundación Acción Internacional, Corporación Medios de Vida y Microfinanzas (VITAL), Comitato Internazionale Per Lo – Sviluppo Dei Popoli – CISP.

Sector privado: Colsubsidio, Mecánicos Asociados SAS (MASA), Federación Colombiana de Municipios, Soluciones en Salud Solosalud Cía. Ltda.

1.3 Recursos institucionales, humanos y logísticos

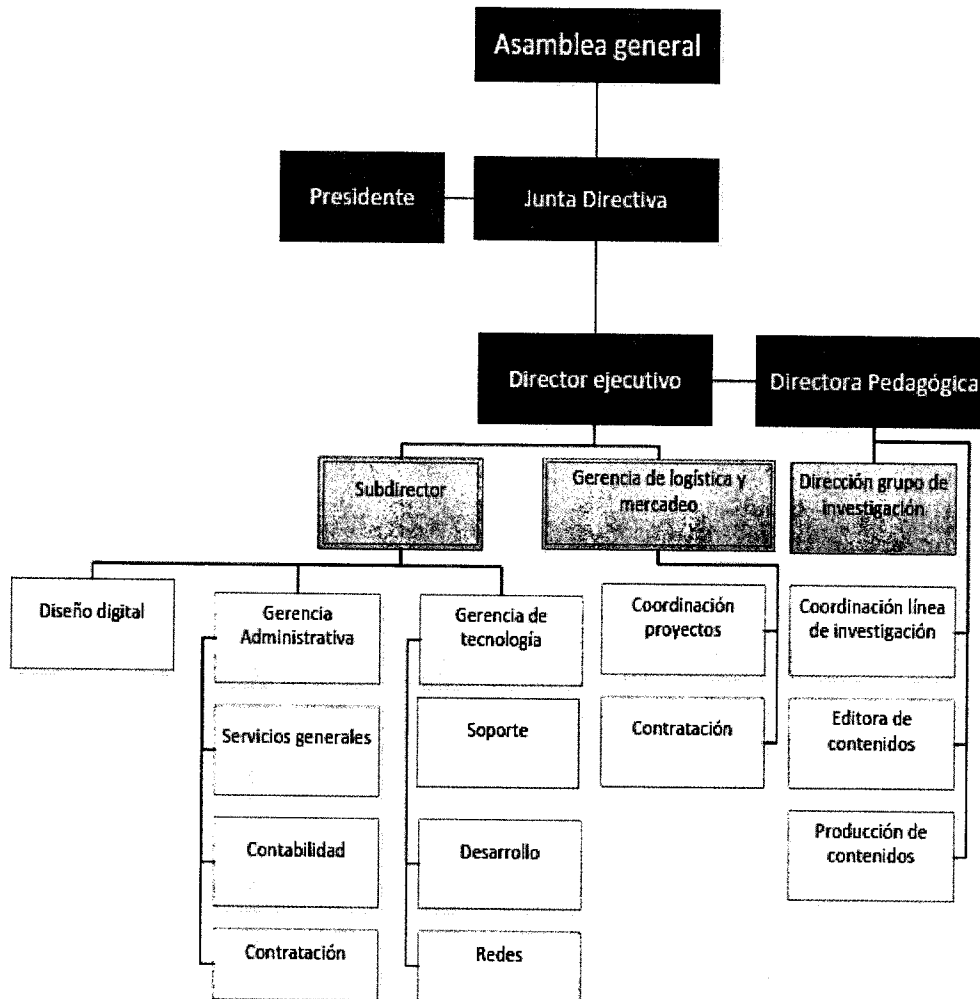
Dirección pedagógica (El grupo de investigación depende de la dirección pedagógica).
 Dirección tecnológica,
 Dirección de diseño gráfico
 Dirección administrativa

El grupo de investigación pedagógico y de desarrollo tecnológico, al igual que las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la Calle 124 No. 45-15 Oficina 203 en la Ciudad de Bogotá, D.C.

La oficina tiene un área de 100 metros cuadrados y cuenta con dos salas de reunión, cuatro ambientes de trabajo independientes, 25 puestos de trabajo con equipos de cómputo, impresoras, escáner, impresoras, software de oficina, diseño, desarrollo y una biblioteca.

CETICS, cuenta con una red de aliados como proveedores para garantizar la prestación de servicios con estándares nacionales e internacionales de altísima calidad y siguiendo los protocolos de comunicación, redes, desarrollo de software, accesibilidad, usabilidad e inclusión educativa.

Cumple con todas las exigencias de las autoridades colombianas para proveer y suministrar bienestar laboral en condiciones de dignidad y respeto por los profesionales y los trabajadores de CETICS.



Funciones y Supervisión

La Asamblea General es el único ente que podrá determinar la disolución de CETICS, Reformar los Estatutos de CETICS, y estará encargada de trazar la política general de CETICS; estará compuesta por los miembros fundadores, nuevos miembros, miembros honorarios (Quienes tendrán voz pero no voto), sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán



sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros y representantes de la Junta Directiva.

La Asamblea General es el máximo organismo de dirección de CETICS, y constituirán su base, estará compuesta por los miembros fundadores y nuevos miembros, quienes a su vez serán el legislador primario de CETICS, sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea General y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros.

La Asamblea General elegirá una Junta Directiva integrada por tres (3) o cinco (5) miembros.

La Asamblea General designará el presidente, y secretario de la Junta Directiva.

La Asamblea General designará el Presidente de la Junta Directiva de CETICS, quien a su vez, nombrará un contador público titulado con tarjeta profesional y sin impedimentos legales para ejercer el cargo de contador de CETICS.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias:

Ordinarias: Las que se reúnen dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para conocer y examinar los informes sobre administración del año anterior. Considerar los balances y estados financieros, elegir cuerpos administrativos y de control, valorar el cumplimiento del objeto de la Corporación y trazar políticas generales de acción.

Extraordinarias: Las que se reúnen en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia, que no puedan postergarse hasta la reunión de la Asamblea General.

Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se podrán realizar de forma presencial o virtual con apoyo en tecnologías de la información y la computación o mediante formas y procedimientos que reglamente la Asamblea General.

Las convocatorias a la Asamblea General se harán por escrito, que se enviarán por correo personalizado, e- mail o fax a cada uno de los miembros en la dirección o número de fax que figure en la Corporación.

Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva o por el representante legal una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, mediante convocatoria en la forma expresada en el artículo anterior, en el cual se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora.

La máxima autoridad de la Corporación es la Asamblea General, quien tiene la capacidad de reformar los estatutos, aprobar los estados financieros, aprobar el presupuesto,



aprobar los gastos de inversión y nombrar los integrantes de la Junta Directiva y los cargos directivos de alta jerarquía.

De la Asamblea general depende la Junta Directiva que es el máximo órgano de dirección administrativa colectivo de la Corporación.

Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por un número impar de miembros fundadores o nuevos miembros, los cuales serán elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea. Estará conformada mínimamente por un presidente, un secretario y un director ejecutivo.

La Junta Directiva tiene la autorización para aprobar estados financieros, aprobar presupuesto, contratación por mayor cuantía.

La Junta Directiva se instalará por derecho propio dentro de los diez (10) días siguientes a su elección y designará los cargos y sus funciones.

El presidente, y secretario serán elegidos por la Asamblea General y, harán parte integral de la junta directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente. En estas sesiones se tratarán preferiblemente los asuntos para los cuales la Junta Directiva fue convocada.

Cuando la junta directiva este integrada por tres (3) miembros, las decisiones serán válidas si se toman por unanimidad. De lo contrario serán nulas.

El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y máxima autoridad ejecutiva de la misma, tiene la responsabilidad y potestad de representarla formalmente ante el Estado, la sociedad, el sector empresarial y los entes naturales y jurídicos nacionales y globales.

El Director Ejecutivo, es el máximo jefe de la Corporación y es la persona responsable de la administración, gestión y evaluación.

Es el único ejecutivo autorizado para crear cargos. Como autoridad máxima, es el único facultado para otorgar permisos, licencias, contratar y desistir de los contratos. En este caso, se deben respetar los procedimientos y el debido proceso de los consultores y empresas contratadas.

La Directora pedagógica es la autoridad académica y pedagógica de la Corporación y de esta dirección depende la calidad de proyectos y programas de la Corporación. La subdirección general y la subdirección de logística y mercadeo velan por los procesos



funcionales de la Corporación, Es decir por todo el componente técnico, de diseño y logístico de la Corporación, de los proyectos y de sus productos.

El desarrollo humano depende de forma directa de la gerencia administrativa y la máxima autoridad en esta línea es el Director Ejecutivo.

La Supervisión de cada una de las dependencias y de que los proyectos se lleven a buen término y con calidad dependen de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Pedagógica en corresponsabilidad de la Subdirección General y de la Subdirección de Logística y Mercadeo, cada inicio de semana se revisa cómo va la ejecución de cada uno de los proyectos, se revisan cronogramas, tareas y metas y se hace una nueva proyección para la semana.

El Grupo de Investigación "Ambientes Educativos Virtuales" avalado por CETICS, inscrito, registrado y reconocido por COLCIENCIAS en categoría B depende de forma directa de la Dirección Pedagógica y debe ser dirigido por El Director Ejecutivo o el Presidente de CETICS.

El grupo de investigación es un órgano académico consultivo de la Junta Directiva y los directores de las líneas de investigación actuarán como invitados en la Junta Directiva, cuando ésta así lo disponga.

De Director Ejecutivo dependen en línea Directa, el Subdirector y la Gerencia de logística y Mercadeo.

Cuando no exista subdirección, de la Dirección Ejecutiva dependerán de forma directa la Gerencia Administrativa, la Gerencia de Tecnología y la de Diseño.

Cuando la Gerencia de logística y mercadeo se encuentre vacante, sus funciones y responsabilidades deberán ser asumidas de forma colegiada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección pedagógica.

La contadora, dependerá de forma directa del Director Ejecutivo quien la designará y nombrará, pero sus informes y los documentos de los estados financieros de CETICS y de resultados serán aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea.

El Director Ejecutivo es el responsable de la Dirección Administrativa y de los resultados de CETICS y la Contadora será la responsable de la contabilidad y la supervisión fiscal de CETICS. La Contadora responderá ante el estado y la Asamblea por sus actuaciones e informas.



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: **1-2016-63663**
FECHA: 10-ago-2016 12:28 pm
DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
TEL.: 3 41 81 77
FOLIOS: 1

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanar Documentos Evaluación Preliminar Diseñadora Diana Rozo,
Propuesta Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE (S) No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
NUEVO CURSO VIRTUAL

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Respetados señores:

De manera atenta hacemos entrega en 1 sobre cerrado con el documento para subsanar experiencia profesional de la Diseñadora Diana Rozo Rojas, con un total de un folio adicional a la subsanación radicada el día de ayer, de igual manera hacemos entrega vía correo electrónico a compras@derechodeautor.gov.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante legal



NIT: 900.750.134-0

A QUIEN INTERESE

TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA, con Nit. 900.750.134-0, certifica la Señorita. DIANA ROZO ROJAS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53.075.165 laboró en nuestra compañía para los contratos de Prestación de Servicios No. 003 de 2015 del 15 de Febrero del 2015 al 15 de Agosto del 2015, Contrato No. 031 de 15 de Diciembre del 2015 hasta 15 de Febrero de 2016, desempeñándose en el Cargo de DISEÑADOR INSTRUCCIONAL.

La siguiente se expide en Chía a los nueve (09) días del mes de Agosto del 2016, a solicitud del interesado.

Se expide en cumplimiento a la obligación 7° del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

Cordialmente,

KAREN ARENAS TAMAYO

Jefe de Recursos Humanos

Tel. 4926130, Ext. 313

karen.arenas@strycon.com



Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanar Documentos Evaluación Preliminar Diseñadora Diana Rozo,
Propuesta Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE (S) No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
NUEVO CURSO VIRTUAL

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Respetados señores:

De manera atenta hacemos entrega en 1 sobre cerrado con el documento para subsanar experiencia profesional de la Asesora Administradora y Modelo de Negocios Patricia Antonia Ortega Arango, con un total de seis (6) folios adicional a la subsanación radicada el día de ayer, de igual manera hacemos entrega vía correo electrónico a compras@derechodeautor.gov.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante legal



DOCUMENTOS A SUBSANAR EVALUACIÓN PRELIMINAR

**PROPUESTA LOTE No. II REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO VIRTUAL DE EMPRENDIMIENTO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

**“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.”**

**PROPUESTA LOTE No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS
VIRTUALES Y DISEÑO DE UN NUEVO CURSO VIRTUAL.
PRESENTADA POR:
LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LAS TICs
IDENTIFICADA CON LA SIGLA CETICS**

BOGOTÁ 11 DE AGOSTO DE 2016.



**TABLA DE CONTENIDO DOCUMENTOS A SUBSANAR
 LOTE No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
 NUEVO CURSO VIRTUAL.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. DNDA 023-2016**

PROPUESTA

**CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
 SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
 PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
 RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
 DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
 DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
 APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
 ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
 CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
 Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

Nº de Folio

Portada	0001
Tabla de contenido	0002
Carta para Subsanar Lote II	0003
Portada Documentos a Subsanar Asesora Administradora y Modelo de Negocios Patricia Antonia Ortega Arango	0004
Soportes Asesora Administradora y Modelo de Negocios Patricia Antonia Ortega Arango	0005



Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanan propuesta CETICS presentada para la Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE (S) No. II. Rediseño de los 7 cursos virtuales y diseño de un nuevo curso virtual

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Evaluación preliminar técnica

1. Concepto DNDA con relación a Patricia Ortega Asesor Administración y modelo de negocios

“NO CUMPLE: 1) La certificación aportada a Folio 243 NO cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal). 2) Las certificaciones de experiencia aportadas no acreditan la experiencia mínima de 2 años que exige el pliego de condiciones. **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTES”**

1. 2.1 Respuesta de CETICS Asesor Administración y modelo de negocios Patricia Ortega

Se adjunta certificación de CETICS, con firma de los integrantes de la Junta Directiva y Vbo. De la Contadora María Magaly Garzón Sánchez.



Solicitud: Si la DNDA, considera que Patricia Ortega no cumple con la experiencia específica solicitada para la función Asesor Administración y Modelo de Negocios, solicitamos amablemente, remplazar su postulación por la del Administrador Oscar Lozano quien fue presentado como Administrador Adicional, el cual cumple con los requisitos exigidos.

Agradecemos su atención,


MIGUEL ANGEL VARGAS HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
– CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

La Administradora de Empresas Patricia Ortega identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.832.731 estuvo vinculado a la Corporación desde el 29 de noviembre de 2013 al 10 de agosto de 2016, con contratos de prestación de servicios profesionales desempeñándose como administradora virtual de los foros, tutora, conferencista y autora de cursos virtuales en los siguientes proyectos:

- “Prestar los servicios técnicos para operar los cursos virtuales de inducción para docentes y directivos docentes, y de gestión financiera en una plataforma propia soporte técnico del desarrollo operativo de los cursos y capacitar en la administración y operación de los cursos a las 94 entidades territoriales certificadas” MEN 2013
- “Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus servidores Públicos, Utilizando modalidad virtual y presencial así, como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos” ICBF 2014
- “sitio web para la Red Iberoamericana de informática educativa (RIBIE-Col) para la interacción, divulgación y relación de la comunidad académica y para el desarrollo del Premio colombiano de informática Educativa (Categoría investigación, categoría experiencia docente, categoría experiencia de estudiantes y categoría de producción de recursos educativos digitales)” RIBIE 2015.
- “Comunidad virtual con los grupos de investigación de informática educativa, instituciones de educación básica y media, empresas del sector de las tecnologías de la información y la comunicación y entidades del Estado Colombiano” RIBIE 2016



La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de julio de 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante Legal

María Magaly Garzón Sánchez
Vbo. Contadora Pública



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: 1-2016-64460
FECHA: 12-ago-2016 4:54 pm
DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
TEL.: 3 41 81 77
FOLIOS: 1

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2016

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Grupo de Compras

Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17

Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsana Documentos Evaluación Preliminar Diseñadora Diana Rozo,
Propuesta Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

**LOTE (S) No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
NUEVO CURSO VIRTUAL**

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Respetados señores:

De manera atenta hacemos entrega en 1 sobre cerrado con el documento para subsanar experiencia profesional de la Diseñadora Diana Rozo Rojas, con un total de ocho (8) folio adicional a la subsanación radicada el día de ayer, de igual manera hacemos entrega vía correo electrónico a compras@derechodeautor.gov.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante legal



DOCUMENTOS A SUBSANAR EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPUESTA LOTE No. II REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN NUEVO CURSO VIRTUAL DE EMPRENDIMIENTO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

**PROPUESTA LOTE No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN NUEVO CURSO VIRTUAL.
PRESENTADA POR:
LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LAS TICs
IDENTIFICADA CON LA SIGLA CETICS**

BOGOTÁ 12 DE AGOSTO DE 2016.



TABLA DE CONTENIDO DOCUMENTOS A SUBSANAR
LOTE No. II. REDISEÑO DE LOS 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN
NUEVO CURSO VIRTUAL.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016

PROPUESTA

CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Nº de Folio

Portada	0001
Tabla de contenido	0002
Carta para Subsanar Lote II	0003
Portada Documentos a Subsanar Diseñadora Diana Rozo Rojas	0004
Contrato E-Lenorvo Diseñadora Diana Rozo Rojas	0005



Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Grupo de Compras
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanar propuesta CETICS presentada para la Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE (S) No. II. Rediseño de los 7 cursos virtuales y diseño de un nuevo curso virtual

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Evaluación preliminar técnica

1. Concepto DNDA con relación a Diana Rozo Rojas Diseñadora

De manera atenta, la Entidad solicita aportar el contrato o detallar las actividades desempeñadas por la Diseñadora DIANA ROZO ROJAS en el cargo de DISEÑADOR INSTRUCCIONAL acorde con la certificación expedida por E-LERNOVA, en la medida en que se espera que la experiencia manifestada en dicho certificado se encuentre debidamente relacionada con lo exigido en el pliego para dicho perfil.

El mencionado documento debe allegarse dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso DNDA 023-2016, lo anterior, de conformidad con el numera 2.26 "reglas de subsanabilidad" del pliego de condiciones.

1. 2.1 Respuesta de CETICS Diseñadora Diana Rozo Rojas




Se adjunta contrato de E-Lenorvo, donde La Diseñadora Diana Roza Rojas desempeñó el cargo de Diseñadora Instruccional, en el cumplió las siguientes funciones:

Con base en guiones elaborados previamente por un equipo de producción de contenidos realizó la producción de videos, animaciones, representación gráfico, producción de iconos.

Esto es, producción de interfaz gráfica en ambiente digital, elaboración de elementos multimedia (Imagen, animación, video, sonido, hipertexto y texto digital), manejo de color, brillos, sombrar y paletas de color.

Agradecemos su atención,

MIGUEL ANGEL VARGAS HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo

 E-LENOVA Tecnológico de Energía e Innovación <i>Resolución 4283 del 27 de Marzo de 2014</i> del Ministerio de Educación Nacional	Formato No GTH – F008
	Dirección: Carrera 7 Km. 17 Los Arrayanes. Ciudad: Chía.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 003	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: Dieciséis (16) de Febrero de Dos mil quince (2015)

DATOS DEL CONTRATISTA NOMBRE: DIANA ROZO ROJAS NIT: 53075165-1 Dirección: Carrera 63 No. 21 -45 sur Ciudad: Bogotá Teléfono: (1)(4206483) Celular: 311-8437739 Régimen Tributario: Régimen	PROYECTO: Creación y producción de contenidos para módulo de Tubería 1-2-3 Coordinador de producción designado: Diego Velandia LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá
---	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los suscritos a saber **RICARDO STRIEDINGER CEPEDA** en representación del **TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN**, por una parte, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **DIANA ROZO ROJAS** identificado(a) con la C.C No. 53.075.165, por la otra parte, quien por ser plenamente capaz obra en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y, en general, por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA**, de manera independiente sin que exista subordinación laboral, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar las actividades de:

- Diseñar los recursos digitales para los cursos virtuales de Tubería, con base a las plantillas y guiones suministrados por la coordinación de diseño y el área de pedagogía.
- Realizar la ilustración de esquemas y diagramas que se requieran dentro del contenido de los objetos virtuales de aprendizaje (OVAs)
- Realizar las correcciones solicitadas por el área de pedagogía y los expertos después de la revisión del material desarrollado.
- Entregar el archivo fuente digital de los productos realizados con los requerimientos especificados.
- Diseñar los documentos anexos a los contenidos que sugiere el guión (PDFs, presentaciones, otros)
- Entregar el empaquetado de contenido en la plantilla suministrada
- Si el guión requiere construcción de videos entregarlos en formato editable y de salida MP4 HD
- Entregar los compromisos en las fechas indicadas

Para el área de la **UNIVERSIDAD** en las instalaciones de **EL CONTRATANTE**.

PARAGRAFO: El presente contrato será supervisado por el Coordinador de producción designado y el vicerrector administrativo, quien hará las veces de auditor, inspeccionando el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, quien estará facultado para requerir el cumplimiento de las obligaciones al **CONTRATISTA** directamente y para solicitarle al **CONTRATANTE** la cancelación del contrato de requerirlo.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE**, en los siguientes servicios: a) Asesorar a **EL CONTRATANTE** en todo lo necesario

800006

para el cumplimiento del objeto del presente contrato en su integridad; **b)** Atender de manera inmediata, presencial y telefónica **AL CONTRATANTE** para resolver cualquier duda o inconveniente en el desarrollo del contrato; **c)** Compromiso en la ejecución de las actividades contratada.

TERCERA: AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL.- EL CONTRATISTA asume las obligaciones del presente contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, se compromete a acreditar mensualmente ante **EL CONTRATANTE**, los pagos de seguridad social, así como el de los funcionarios y trabajadores contratados por él para la prestación del servicio objeto del presente contrato, si a ello hubiere lugar.

CUARTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el Dieciséis (16) del mes de Febrero de 2015 hasta el Diecisiete (17) de Julio de 2015. Se realizarán entregas por parte del diseñador contratado cada semana de acuerdo al cronograma de entregables.

PARÁGRAFO.- No obstante la estipulación de los plazos de ejecución y vigencia, las partes acuerdan de manera expresa que **EL CONTRATANTE** podrá terminar de manera anticipada el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, mediante comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna **AL CONTRATISTA**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD.- EL CONTRATISTA responderá por sus actos de conformidad con lo previsto en la ley y deberá actuar con la mayor diligencia posible en la ejecución del presente contrato.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato de prestación de servicios se acuerda en la suma de 2.200.000 (Dos millones doscientos mil) pesos M/cte antes de IVA. (\$2.200.000), suma que se cancelará a **EL CONTRATISTA** en Un (1) pago, por mensualidades vencidas, efectuando en todo caso los descuentos por impuestos a haya lugar (retefuente, rete-ICA, IVA) previa presentación de la respectiva cuenta de cobro del periodo facturado. El monto de los pagos aquí pactados podrá modificarse de mutuo acuerdo y por escrito entre las partes.

Las facturas o cuentas de cobro deberán ser radicadas en la CARRERA 7 KILÓMETRO 17 LOS ARRAYANES CHÍA – CUNDINAMARCA (no se reciben facturas por medios magnéticos) y deberá cumplir con los lineamientos de la Circular, última versión a proveedores y deberán contener:

- 1) Cumplir con los lineamientos de la Circular, última versión a proveedores del **CONTRATANTE**.
- 2) Las facturas expedidas y radicadas por el **CONTRATISTA** deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 2.1) El título CUENTA DE COBRO / FACTURA (Según aplique). Deberán estar numeradas
 - 2.2) Nombre, cédula o NIT del **CONTRATISTA**, y del TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN (E-LERNOVA).
 - 2.3) Fecha de expedición.
 - 2.4) Descripción del servicio, período, tarifas y moneda.
 - 2.5) Fotocopia del Rut, consecuente con la actividad prestada.
 - 2.6) Acta de conformidad firmada por las partes.
 - 2.7) Soportes de los pagos de aportes a seguridad social, parafiscales y de los pagos de nómina de todo el personal que intervino en la ejecución del servicio conforme al listado proporcionado en la propuesta u/o oferta.
- 3) APLICA RETEGARANTÍA DEL 20%: SI: X NO:

PARÁGRAFO: CONDICIONES PARA EL PAGO: EL CONTRATANTE se obliga a realizar el pago de los valores establecidos en la presente cláusula dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, siempre que se acredite el pago de la seguridad social en salud y pensión **DEL CONTRATISTA** por el periodo facturado o cobrado, por un monto mínimo del 40% sobre el

valor por el cual presenta la Cuenta de cobro. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros N°. 20155870880 Bancolombia a nombre del Señor(a) DIANA ROZO ROJAS.

EL CONTRATANTE únicamente realizará el pago de la cuenta de cobro o factura cuando **EL CONTRATISTA** acredite el pago de la seguridad social en salud y pensión por el periodo facturado.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- Además de las obligaciones generales derivadas del presente contrato, **EL CONTRATANTE** se compromete **a)** Prestarle toda la colaboración que solicite el Contratista Independiente, facilitándole toda la información y documentos necesarios para el correcto cumplimiento de las actividades contratadas. **b)** Pagar las sumas estipuladas en la forma establecida en el presente contrato; **c)** Permitir la efectiva realización de los procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades independientes contratadas; **d)** Notificar oportunamente a **EL CONTRATANTE** las decisiones que se requieran tomar para llevar a cabo la prestación del servicio.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA Independiente se obliga a la realización de las actividades contratadas, de acuerdo con lo establecido en el Código del Comercio y demás normas legales vigentes en Colombia; en desarrollo de la actividad contratada **EL CONTRATISTA** conviene cumplir el objeto del contrato de acuerdo con la naturaleza y régimen legal aplicable y la propuesta presentada, teniendo en cuenta entre otras las siguientes obligaciones especiales: **a)** Elaborar y presentar un informe de su gestión. En desarrollo de esta obligación, el contratista deberá presentar un reporte con la periodicidad que sea requerida por **EL CONTRATANTE**. El reporte debe contener los siguientes requisitos mínimos: **I)** Introducción; **II)** Análisis y comentarios con su respectiva metodología; **III)** Hallazgos; **IV)** Conclusiones; y **V)** Recomendaciones. **b)** **EL CONTRATISTA**, garantiza que sus dependientes y especialmente **EL CONTRATISTA**, guardará reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación contractual que se genera con **EL CONTRATANTE O SUS CLIENTES**. para lo cual conviene y se obliga a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre todos los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato y, por lo tanto, a no comunicar con terceros, salvo autorización expresa de **EL CONTRATANTE** transmitida a **EL CONTRATISTA** por escrito, ninguna información que tenga sobre su actividad o ejercicio independiente con **EL CONTRATANTE**, especialmente sobre las cosas y temas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación o conocimiento ilegítimo por parte de terceros pueda afectar el desarrollo normal de el TECNOLÓGICO DE ENERGIA E INNOVACION, o de los socios que la constituyen, su objeto comercial, así como su desarrollo interno y administrativo, u ocasionar directa o indirectamente perjuicios a **EL CONTRATANTE**, sus empleados, contratistas y/o proveedores **c)** **EL CONTRATISTA** reconoce y acepta que, en virtud del presente Contrato de Prestación de servicios independientes, puede tener acceso a información, datos, documentos, materiales, procesos y procedimientos (incluyendo, entre otros, Bases de Datos, Invenciones, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, negocios, contratos, trámites precontractuales, ya sea que estén registrados o patentados o, en su defecto, pendientes de registrar o patentar, ante las autoridades competentes), generados por **EL CONTRATANTE**, considerados o considerables por él como de carácter "Secreto", "Privilegiado" o "Confidencial" de acuerdo a los requisitos establecidos por la Decisión Andina 486. En consecuencia, de acuerdo a lo contenido en la cláusula inmediatamente anterior, **EL CONTRATANTE** se obliga a devolver a **EL CONTRATISTA**, todos los soportes documentales de cualquier información, sea sin clasificación o protección alguna y especialmente la calificada como "Secreta" o "Confidencial" que llegare a tener en su poder con objeto y ocasión de este Contrato y a la finalización del mismo; los efectos de este acuerdo se mantendrán vigentes inclusive finalizado el contrato y por diez años más. **d)** Las demás actividades que resulten necesarias, inherentes y pertinentes para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la naturaleza del mismo y de conformidad con las normas vigentes.

NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Chía.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta de éste documento, el incumplimiento de las obligaciones nacidas de éste acuerdo de voluntades, facultará a la parte cumplida a dar por terminado el contrato sin que sea necesario requerimientos de ninguna índole. Así mismo, se podrá terminar por mutuo acuerdo entre las partes y por decisión unilateral en los términos del parágrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE**, por las acciones o omisiones de cualquier persona que le preste servicios personales en el desarrollo o con ocasión del presente contrato, de manera tal, que las mantenga indemnes contra todo tipo de reclamaciones, demandas, denuncias, acciones, pérdidas, contingencias, daños, sanciones, multas, costos o gastos, incluyendo gastos legales.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFLICTOS DE INTERÉS Y ÉTICA EN LOS NEGOCIOS: EL CONTRATISTA se compromete a ejercer el mayor cuidado y diligencia en su actuar. En desarrollo de este contrato, adelantará todas las diligencias o actuaciones razonables para prevenir cualquier acción o circunstancia que pueda dar como resultado un conflicto con los intereses del **CONTRATANTE**, obligándose a informar a **EL CONTRATANTE** respecto a cualquier situación que directa o indirectamente pueda perjudicarlos.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: En ningún caso **EL CONTRATISTA** podrá ceder a terceros el contrato o subcontratar la ejecución de los servicios aquí contratados.

DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las obligaciones de afiliación y cotización al sistema general de seguridad social integral conforme lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Decreto 806 de 1998, Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Para tal fin, previo a iniciar las actividades contratadas, deberá presentar a la firma del Contrato las afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y presentar periódicamente copia del pago de los aportes a las respectivas entidades administradoras.

DÉCIMA QUINTA: Para solucionar los conflictos que se susciten por causa o con ocasión del presente contrato las partes acuerdan de manera expresa acudir al arreglo directo de conflictos o, si lo consideran conveniente, a los mecanismos de conciliación o amigable composición. Surtidos éstos trámites, sin encontrar una solución, a las diferencias que surjan entre las partes, éstas serán dirimidas a la decisión de árbitros de acuerdo con el Decreto 2279 de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal será en derecho; b) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será sólo uno; c) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; y d) los árbitros (o el árbitro) serán designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de conformidad con las reglas de dicho Centro.

DÉCIMA SEXTA: Efectos del contrato.- El presente contrato regula en su integridad las relaciones jurídicas entre las partes y, en consecuencia, deja sin efecto cualquier otro convenio o estipulación acordada con anterioridad. Las modificaciones o prórrogas solo tendrán validez si constan en OTROSÍ firmado por ambas partes.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Chía, el día Dieciséis (16) de Febrero dos mil Quince (2015).



**Centro Nacional de Investigación
Desarrollo de Competitividad,
Educativa, Laboral y Tecnológica
Sas**

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No: 1-2016-64290
FECHA: 12-ago-2016 11:07 am
DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
TEL.: 3 41 81 77
FOLIOS: 17

Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Calle 28 No. 13 A – 15 - piso 17
Ciudad.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016 – LOTE II

Asunto: **ENVIO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES**

El suscrito, **FAUSTO SAENZ ORJUELA**, identificado con CC. **79.378.679** de Bogotá D.C, en mi condición de *Representante Legal* de la firma **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S, – E – DEMING S.A.S**, por medio del presente documento presento la documentación requerida en el informe de evaluación del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016 – LOTE II:

Evaluación Jurídica LOTE II

1. **E – DEMING S.A.S**, adjunta el recibo original del pago de la prima de la seriedad de oferta. **Pago Póliza Nro.: 101141556**

Evaluación Financiera LOTE II

2. **E – DEMING S.A.S**, Cumple.

Evaluación Técnica LOTE II

Diseñador - Catalina López Garzón



**Centro Nacional de Investigación
Desarrollo de Competitividad,
Educativa, Laboral y Tecnológica
Sas**

E – DEMING S.A.S Solicita a la DNDA, que esta constancia de trámite de la matrícula profesional de los dos profesionales que se adjunta, sea válida y nuestra propuesta sea habilitada en este aspecto, en razón de que este documento será enviado a la DNDA al inicio de las labores o antes, si la entidad que expide las tarjetas profesionales finaliza el trámite, en caso de ser adjudicatarios del proceso.

- No tener una matrícula profesional y/o una tarjeta, no impide que un profesional no se evaluado, demuestre su calidad profesional, su idoneidad y experiencia. Aún más, en un proceso LP 023 -2016, que se ha presentado como un gran reto.
- Solicitamos flexibilidad en este aspecto que ya se encuentra en trámite, es cuestión de días para que E-Deming envíe este documento a la DNDA.

ANEXO 16B, LOTE II.

6. E – DEMING S.A.S, adjunta el **ANEXO 16B LOTE II**, en el que se relacionan el personal ofertado en el equipo de trabajo para el rediseño de 7 cursos virtuales y diseño de un curso de autoformación.



**Centro Nacional de Investigación
Desarrollo de Competitividad,
Educativa, Laboral y Tecnológica
Sas**

- Sabemos que estas hojas de vida adicional otorgan puntaje, pero aun así, No comprendemos como un requisito formal (UN FORMATO – UN CUADRO EN EXCEL) puede anteponerse a los requisitos formales, tales como los estudios y la experiencia de los profesionales y dejarlos por fuera del proceso y no habilitarlos.

Solicitamos a la entidad contratante que habilite las hojas de vida del siguiente personal adicional, aclarando que se adjuntan las copias de la cedula y formatos faltantes - Anexo 10 Y 11. Ya que en los tres casos los profesionales cumplen con el estricto perfil solicitado por la DNDA.

- Gestor Cultural Adicional 1 - Gloria Inés Dávila Gómez + **Anexo 10 Y 11.**
- Gestor Cultural Adicional 2 - Lady Carolina Peñuela Pinto + **Anexo 10 Y 11**
- Gestor Cultural Adicional 3 - Hislena Socorro Calderón Cáceres + **Anexo 10 Y 11 y cedula de ciudadanía**

Solicitamos a la entidad contratante que habilite en todos los aspectos mencionados a lo largo de este documento y nos otorgue los puntajes correspondientes adicionales para continuar con el normal desarrollo del proceso.

Cordialmente,

Firma _____


Nombre: **FAUSTO SAENZ ORJUELA**
C.C. No. **79.378.679** expedida en Bogotá D.C
Representante Legal

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR										
LICITACION PUBLICA DNDA 023-2016 ANEXO No. 10 y 11 RESUMEN HOJA DE VIDA										
PROPONENTE	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLÓGICA S.A.S, - E - DEMING S.A.S									
IDENTIFICACIÓN										
PERFIL	GESTOR CULTURAL Profesional en carreras <u>humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro</u> o afines al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la <u>industria del derecho de autor</u> como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas					IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	FOLIO		
NOMBRE	HISLENA SOCORRO CALDERON CACERES					TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de ciudadanía	No.	Fecha Exped.	
						NÚMERO	52.845.580			
						NACIONALIDAD	Colombiana			
FORMACIÓN ACADÉMICA (NOTA 1)										
ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	PAÍS	FECHA DE GRADO	DOCUMENTOS APORTADOS	FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)			
PREGRADO										
Universidad EAN	Estudios y Gestión Cultural	COLOMBIA	22/sep/14	FOTOCOPIA ACTA DE GRADO = SI, Se aporta FOTOCOPIA DIPLOMA = SI, Se aporta	X					
POSGRADO										
				FOTOCOPIA ACTA DE GRADO FOTOCOPIA DIPLOMA						
CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN RELACIÓN A CADA PERFIL										
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE	DATOS ENTIDAD QUE EXPIDE	CERTIFICACIÓN EN (ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA CADA PERFIL)				FECHA EXPEDICIÓN	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)		
MULTIPRUEBAS	CONTACTO: Helleandra Gil TELÉFONO: 48215151 DIRECCIÓN: CALLE46 - 28 - 69 E-MAIL: multipruebas10@hotmail.com	<ul style="list-style-type: none"> participación en los proyectos literarios, teatrales y musicales, festivales promocionales de derechos y deberes humanos, derechos y deberes del ciudadano, participación y creación de eventos educativos dirigidos a población infantil, adolescente y adulta, evidenciando por medio de las artes teatrales y musicales, los distintos problemas culturales, en educación, en espiritualidad, en materia de convivencia y tolerancia, reflejados en las comunidades educativas y la comunidad social, campañas educativas a través del arte mostrando los problemas que aquejan el contexto actual en el que vive la sociedad. Participación, ejecución y creación en Proyectos culturales –artísticos ejecutados por la empresa en el desarrollo de su función conforme a los contratos adjudicados a MULTIPRUEBAS, 				08/jun/16				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (NOTA 3)										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARGO	FECHA		TIEMPO (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EXPIDE	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)		
		DESDE	HASTA							
MULTIPRUEBAS	<ul style="list-style-type: none"> participación en los proyectos literarios, teatrales y musicales, festivales promocionales de derechos y deberes humanos, derechos y deberes del ciudadano, participación y creación de eventos educativos dirigidos a población infantil, adolescente y adulta, evidenciando por medio de las artes teatrales y musicales, los distintos problemas culturales, en educación, en espiritualidad, en materia de convivencia y tolerancia, reflejados en las comunidades educativas y la comunidad social, campañas educativas a través del arte mostrando los problemas que aquejan el contexto actual en el que vive la sociedad. Participación, ejecución y creación en Proyectos culturales –artísticos ejecutados por la empresa en el desarrollo de su función conforme a los contratos adjudicados a MULTIPRUEBAS, 	09/mar/12	02/jun/16	4,24	NOMBRE: Helleandra Gil TELÉFONO: 4821515	08/jun/16				
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA				4,24						

NOTA 1: Relacionar las certificaciones académicas específicas requeridas para cada perfil, o aquellas que homologadas respaldan años de experiencia general.

NOTA 2: La columna VERIFICACIÓN, es para ser diligenciada por el comité evaluador.

NOTA 3: En las certificaciones aportadas se debe evidenciar la experiencia específica requerida de acuerdo con cada perfil.

Se deberán anexar la totalidad de los soportes de la información relacionada en el presente formato.

En caso de existir DISCREPANCIAS entre la información contenida en las certificaciones y/o copias de contratos aportadas y la relacionada en el presente anexo, prevalecerá la consignada en las certificaciones y/o copia de contratos aportados.

Este formato debe diligenciarse por cada persona asociada a un perfil de la propuesta y presentarse en MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO (CD). En caso de DIFERENCIAS entre el medio físico y magnético prevalecerá la información contenida en el documento físico.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

FIRMA PERSONA PROPUESTA

FIRMA REP. LEGAL PROPONENTE

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

LICITACION PUBLICA DNDA 023-2016 ANEXO No. 10 y 11 RESUMEN HOJA DE VIDA

PROPONENTE	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA , LABORAL Y TECNOLÓGICA S.A.S, - E - DEMING S.A.S
------------	--

IDENTIFICACIÓN	
PERFIL	<p>GESTOR CULTURAL</p> <p>Profesional en carreras <u>humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro o afines</u> al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.</p> <p>Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas</p>
	IDENTIFICACIÓN TARJETA PROFESIONAL FOLIO

NOMBRE	CAROLINA PEÑUELA PINTO	TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de ciudadanía	No.	Fecha Exped.
		NÚMERO	1.075.656.501		
		NACIONALIDAD	Colombiana		

FORMACION ACADÉMICA (NOTA 1)						
ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	PAÍS	FECHA DE GRADO	DOCUMENTOS APORTADOS	FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO
PREGRADO						
Universidad Manuela Beltrán	profesional en direccion y produccion de cine y television	COLOMBIA		FOTOCOPIA ACTA DE GRADO = Sí, Se aporta FOTOCOPIA DIPLOMA = Sí, Se aporta	19/may/11	
POSGRADO						
				FOTOCOPIA ACTA DE GRADO FOTOCOPIA DIPLOMA		

CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN RELACION A CADA PERFIL					
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE	DATOS ENTIDAD QUE EXPIDE	CERTIFICACIÓN EN (ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA CADA PERFIL)	FECHA EXPEDICIÓN	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)
Biblio Red		Talleres artisticos formacion - Red capital Bibliotecas Publicas			
Universidad Manuela Beltrán		Productora de Cine y Tv.			
CHG Ingeniería & soluciones sas		Produccion de Contenido Virtual			

EXPERIENCIA PROFESIONAL (NOTA 3)								
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CARGO	FECHA		TIEMPO (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EXPIDE	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)
		DESDE	HASTA					
Biblio Red	Talleres artisticos formacion - Red capital Bibliotecas Publicas				NOMBRE: TELEFONO:			
Universidad Manuela Beltrán	Productora de Cine y Tv.	19/07/2012	14/12/2012	0,41	NOMBRE: TELEFONO:			
Universidad Manuela Beltrán	Productora de Cine y Tv.	14/01/2013	12/04/2013	0,24	NOMBRE: TELEFONO:			
CHG Ingeniería & soluciones sas	Produccion de Contenido Virtual	02/03/2015	04/06/2015	0,26	NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA				0,91				

NOTA 1: Relacionar las certificaciones académicas específicas requeridas para cada perfil, o aquellas que homologadas respaldan años de experiencia general.
 NOTA 2: La columna VERIFICACIÓN, es para ser diligenciada por el comité evaluador.
 NOTA 3: En las certificaciones aportadas se debe evidenciar la experiencia específica requerida de acuerdo con cada perfil.

Se deberán anexar la totalidad de los soportes de la información relacionada en el presente formato.
 En caso de existir DISCREPANCIAS entre la información contenida en las certificaciones y/o copias de contratos aportadas y la relacionada en el presente anexo, prevalecerá la consignada en las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.
 Este formato debe diligenciarse por cada persona asociada a un perfil de la propuesta y presentarse en MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO (CD). En caso de DIFERENCIAS entre el medio físico y magnético prevalecerá la información contenida en el documento físico.

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

FIRMA PERSONA PROPUESTA		FIRMA REP. LEGAL PROPONENTE	
-------------------------	--	-----------------------------	--

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

LICITACION PUBLICA DNDA 023-2016 ANEXO No. 10 y 11 RESUMEN HOJA DE VIDA

PROponente	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLÓGICA S.A.S. – E – DEMING S.A.S													
IDENTIFICACIÓN														
PERFIL	<p>GESTOR CULTURAL</p> <p>Profesional en carreras <u>humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro o afines</u> al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.</p> <p>Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas</p>	IDENTIFICACIÓN TARJETA PROFESIONAL FOLIO												
NOMBRE	Gloria Inés Davila Gómez	<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE DOCUMENTO</td> <td>Cedula de ciudadanía</td> <td>No.</td> <td>Fecha Exped.</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO</td> <td></td> <td>52.268.948</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NACIONALIDAD</td> <td>Colombiana</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de ciudadanía	No.	Fecha Exped.	NÚMERO		52.268.948		NACIONALIDAD	Colombiana		
TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de ciudadanía	No.	Fecha Exped.											
NÚMERO		52.268.948												
NACIONALIDAD	Colombiana													
FORMACION ACADÉMICA (NOTA 1)														
ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	PAÍS	FECHA DE GRADO	DOCUMENTOS APORTADOS	FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)							
PREGRADO														
Universidad Pedagógica Nacional	Licenciado en Pedagogía Musical	COLOMBIA	19/jul/00	FOTOCOPIA ACTA DE GRADO = Si, Se aporta FOTOCOPIA DIPLOMA = Si, Se aporta	19/jul/00									
POSGRADO														
				FOTOCOPIA ACTA DE GRADO FOTOCOPIA DIPLOMA										
CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN RELACIÓN A CADA PERFIL														
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE	DATOS ENTIDAD QUE EXPIDE	CERTIFICACIÓN EN (ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA CADA PERFIL)			FECHA EXPEDICIÓN	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)							
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	CONTACTO: FRANCOIS KHOURY TELÉFONO: 6489000 DIRECCIÓN: CRA 7B bis No. 132-11 E-MAIL: www.unbosque.edu.co	Profesora en formación musical			15/dic/11									
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	CONTACTO: PATRICIA GÓMEZ FORERO TELÉFONO: 2883466 DIRECCIÓN: Calle 39 bis No. 14-57 E-MAIL: www.lli.gov.co	Servicios profesionales como instructor principal para liderar, coordinar y desarrollar procesos de formación			01/sep/14									
EDUPDL	CONTACTO: PAULA ANDREA PÉREZ TELÉFONO: 5936193 DIRECCIÓN: GLORIETA DE SIBERIA - VIA COTA E-MAIL: www.edupdl.com.co	Tutor principal de pedagogía musical en la facultad de ciencias humanas y sociales en los programas de licenciatura en pedagogía infantil y licenciatura en educación especial			17/dic/12									
UNIVERSIDAD DISTRITAL	CONTACTO: EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA TELÉFONO: 3239300 EXT2606 DIRECCIÓN: Cra 7 No- 40-53 - piso 6 E-MAIL: hcatedra@udistrital.edu.co	Docente formadora en Pedagogía infantil			03/feb/14									
EXPERIENCIA PROFESIONAL (NOTA 3)														
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARGO	FECHA		TIEMPO (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EXPIDE	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	FOLIO	VERIFICACIÓN (NOTA 2)						
		DESDE	HASTA											
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Profesora en formación musical	12/ene/11	04/dic/11	0,89	NOMBRE: FRANCOIS KHOURY TELÉFONO: 6489000									
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	Servicios profesionales como instructor principal para liderar, coordinar y desarrollar procesos de formación	17/07/2013	30/11/2013	0,37	NOMBRE: PATRICIA GÓMEZ FORERO TELÉFONO: 2883466									
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	Servicios profesionales como formador para el desarrollo de los procesos de formación musical y artística en los colegios oficiales del Distrito. En el marco del proyecto Musicas de la OFB para la jornada Unica.	20/01/2014	19/12/2014	0,91	NOMBRE: PATRICIA GÓMEZ FORERO TELÉFONO: 2883466									
EDUPOL	Tutor principal de pedagogía musical en la facultad de ciencias humanas y sociales en los programas de licenciatura en pedagogía infantil y licenciatura en educación especial	01/08/2012	14/12/2012	0,37	NOMBRE: PAULA ANDREA PÉREZ TELÉFONO: 5936193									
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Docente formadora en Pedagogía infantil	24/03/2012	21/07/2012	0,33	NOMBRE: EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA TELÉFONO: 3239300 EXT2606									
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Docente formadora en Pedagogía infantil	01/02/2013	15/07/2013	0,45	NOMBRE: EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA TELÉFONO: 3239300 EXT2606									
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA				3,32										

NOTA 1: Relacionar las certificaciones académicas específicas requeridas para cada perfil, o aquellas que homologadas respaldan años de experiencia general.

NOTA 2: La columna VERIFICACIÓN, es para ser diligenciada por el comité evaluador.

NOTA 3: En las certificaciones aportadas se debe evidenciar la experiencia específica requerida de acuerdo con cada perfil.

Se deberán anexar la totalidad de los soportes de la información relacionada en el presente formato.

En caso de existir DISCREPANCIAS entre la información contenida en las certificaciones y/o copias de contratos aportadas y la relacionada en el presente anexo, prevalecerá la consignada en las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

Este formato debe diligenciarse por cada persona asociada a un perfil de la propuesta y presentarse en MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO (CD). En caso de DIFERENCIAS entre el medio físico y magnético prevalecerá la información contenida en el documento físico.

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

FIRMA PERSONA PROPUESTA

FIRMA REP. LEGAL PROPONENTE.

**ANEXO 16 B – LOTE II
RELACION DE PERSONAL OFERTADO EN EL EQUIPO DE TRABAJO**

PROCESO DE CONTRATACION: No. DND 023-2016


RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLÓGICA S.A.S. – E – DEMING S.A.S

A continuación se relaciona el Recurso Humano Mínimo requerido con sus correspondientes perfiles que participarán en el desarrollo del objeto contractual:

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO. El personal debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 4.2.1.3 del pliego de condiciones.
LOTE II. Rediseño de los 7 cursos virtuales y Diseño de un nuevo curso virtual.

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO	PERFIL (Numeral 4.2.1.3)	NOMBRE	TITULO	INDICAR FOLIOS EN LA PROPUESTA (Desde – Hasta)
Un (1) PROGRAMADOR PROFESIONAL	Profesional en <u>Ingeniería de sistemas</u> , telemática, ingeniería electrónica o carreras afines a la ingeniería. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia general mínimo de dos (2) años en configuración, adecuación y mantenimiento de servidores y/o montaje y configuración de plataformas virtuales y/o CMS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente	Carlos Alfonso Orozco	Ingeniero de Sistemas Universidad Nacional 2011	Folio 175 a 190
Un (1) DISEÑADOR PROFESIONAL	Profesional en diseño gráfico o <u>Ingeniería en multimedia</u> . Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en diseño de interfaz gráfica, elaboración de material multimedia como videos, audios y/o creación de paletas cromáticas y tipográficas y/o applets, simulaciones.	Catalina Lopez Garzón	Ingeniero en Multimedia 2009 Universidad Militar Nueva Granada	Folio 191 a 202
Un (1) PROFESIONAL ASESOR JURÍDICO	<u>Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos</u> , y con conocimientos en derecho corporativo o similares, para la cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada.	Camilo Osorio	ABOGADO Bogotá – Colombia Universidad Santa Tomás. MASTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL Madrid – España Universidad Carlos III de Madrid. Convalidado por la Resolución 07413 Ministerio de Educación Nacional "Colombia" Octubre 2006 – Octubre 2007 ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHO DE AUTOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Folio 203 a 234
Un (1) PROFESIONAL GESTOR CULTURAL	<u>Profesional en carreras humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro</u> o afines al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas.	Ronald Camilo Herrerío Bayona	Licenciado en Artes Escénicas Universidad Pedagógica Nacional Año 2013	Folio 235 a 250
Un (1) PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS	<u>Profesional en administración de empresas</u> . Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros; igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas.	Marcela Russi Arango	Administración de Empresas. Escuela de Administración de Negocios -EAN 2002	Folio 251 a 264
Un (1) ASESOR PEDAGOGO	<u>Profesional en pedagogía</u> . Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros y creación y/o diseño de pensums o programas académicos igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos académicos virtuales y de autoformación.	Claudia Peña Benjumea	Fundación Universitaria Los Libertadores LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Marzo 15 de 1991 Bogotá, Colombia Universidad Cooperativa de Colombia ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Febrero 25 de 2010 Bogotá, Colombia	Folio 265 a 294

Sin perjuicio del personal mínimo requerido relacionado en el cuadro anterior, el proponente adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto y durante toda la ejecución contractual, todo el personal adicional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual. El personal adicional debe cumplir las mismas condiciones que el personal mínimo requerido.


FAUSTO SAENZORJUELA
C/c: 79.378.679 de Bogotá D.C
Representante legal + E- Deming S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.075.656.501

NUMERO
PEÑUELA PINTO
 APELLIDOS
LADY CAROLINA
 NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1988**
ZIQAUIRA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
18-SEP-2006 ZIQAUIRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
 ELWABEAT92 RENG-FO LOPFZ



P-1534000-43154652-F-1075656501-20061122 06509063258 02 206240366

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.116.203**

LOPEZ GARZON
APELLIDOS

CATALINA
NOMBRES

Catalina López G.

FIRMA



INDICE DERECHO.

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

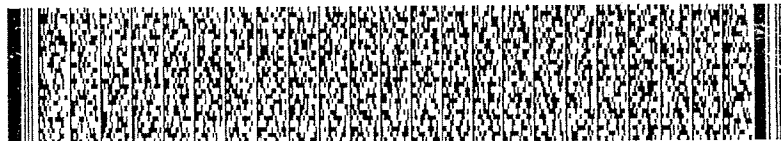
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



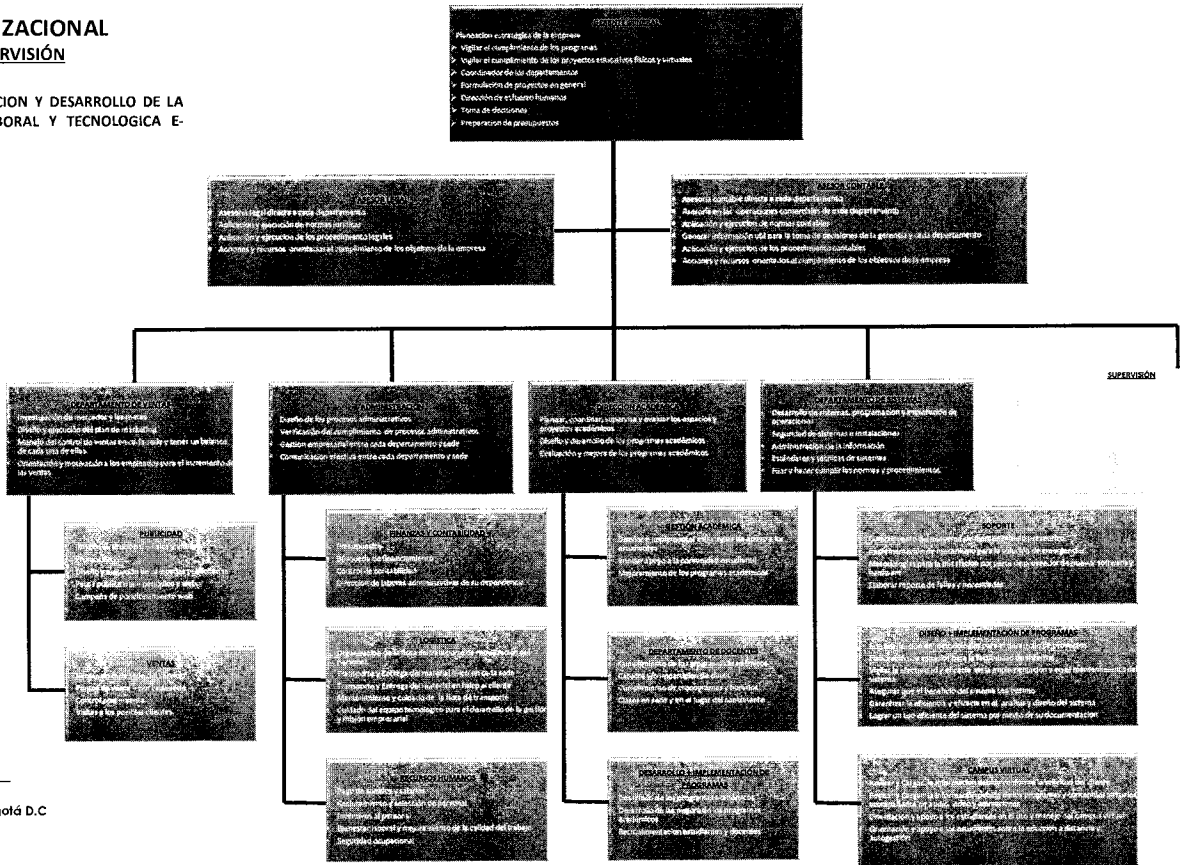
P-1500115-47116071-F-0053116203-20030909


02330 03252A 01 146875971

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
FUNCIONES Y SUPERVISIÓN

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA
COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLÓGICA E-
DEMING, S.A.S.

NIT: 900071029-1



Firma: 
 Nombre: FAUSTO SAENZ ORJUELA
 C.C. No. 79.378.679 expedido en Bogotá D.C
 Profesión: Ingeniero Industrial
 Matrícula Profesional: No. 25228-67979 CND

Tema: **ACCION EN TRAMITE TARJETA PROFESIONAL**
ID de seguimiento: PSJ-PLX-MEGX
Estado de la Solicitud: Esperando respuesta desde el personal
Creado en: 2016-08-10 17:27:33
Actualizar: 2016-08-11 12:23:54
última respuesta: Auxiliar Atención al Usuario
categoría: Tramite tarjeta profesional
Tipo de solicitud: Petición
Identificación: 52256901
Entidad/Institución:

Buenas tardes.

Solicito muy amablemente acción dentro del proceso de mi Tarjeta profesional, lleva dias sin generarse ninguna accion y debo tenerla para el dia Viernes a mas tardar.

agradezco su colaboración.

Saludos.

Marcela Russi.
cel 3124383501

Fecha: 2016-08-11 08:24:43
Nombre: Auxiliar Atención al Usuario

Buen día

Reciba un cordial saludo del Consejo Profesional de Administración de Empresas y en atención a su requerimiento, de manera atenta le informamos que su solicitud para el trámite de la tarjeta profesional será incluida en el próximo corte de aprobación.

Por lo anterior, su tarjeta profesional será enviada en el transcurso de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea otorgada.

ATENCIÓN AL USUARIO
Consejo Profesional de Administración de Empresas
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803 Torre Unika – Virrey
PBX: (+571) 4841750
Bogotá – Colombia
www.cpae.gov.co

--- Fin de la Solicitud ---



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

25300 -

Señor
FAUSTO SAENZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEMING
NIT 900071029
Bogotá

Asunto: VERIFICACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2016

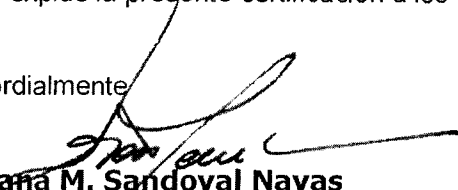
Que revisada nuestra base de datos, la empresa **DEMING**, identificada con el **NIT 900071029**, se encuentra afiliada a Positiva Compañía de Seguros S.A., y al revisar los documentos presentados en medio magnético, cumple con el marco teórico exigido en la normatividad colombiana de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, con el Código Sustantivo del trabajo art 349 – 351 y la Resolución 2013 de 1986 en los siguientes aspectos:

1. Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), con Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros, y valoración de controles.
2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Código Sustantivo del trabajo art 349 – 351).
3. Cronograma de conformación de Brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico.

Las actividades allí consignadas serán ejecutadas por la empresa quien se compromete a designar a los responsables para la verificación y auditoria de su ejecución como parte del contenido del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de Agosto de 2016.

Cordialmente


Diana M. Sandoval Navas
Gerente Sucursal Centro Sur
Regional Bogotá

Elaboró y Revisó: Eduardo José Manjarrés Valle – Gestor Programas Sectoriales
Forma de Envío: E



MinHacienda

PROSPERIDAD
PARA TODOS

12



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

Nit: 860.009.578-6



7709998021167000599947

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000005999470

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
09/08/2016					
RECIBIMOS DE: CENTRO NACIONAL DE INV			NIT. 900.071.029		
LA SUMA DE: Treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101141556					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CENTRO INTERNACIONAL - 44 - 101141556 - 0 - 0		\$ 27.550,00		\$ 4.408,00	\$ 31.958,00
FORMA DE PAGO					
Bancolombia - Cuenta Nro. 47189 \$ 31.958,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 31.958,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 599947			TOTAL:	\$ 31.958,00	
CAJERO: PAGUESTADO					

2016/08/90 90:28

186.147.130.22

53



Celular: 3183973123

Correo Electrónico: Hcaldero2@correo.ean.edu.co

Bogotá D.C; jueves 4 de agosto de 2016

RADICADO:
S2016CND00004552
FECHA: 04/08/2016 09:08:53
DESTINO: CATALINA LÓPEZ GARZÓN
FOLIOS: 1

Señor(a)
CATALINA LÓPEZ GARZÓN
catta.lg@gmail.com
Calle 7a # 73b - 98 Apt 401 torre 9
BOGOTA

Asunto: Solicitud de requisitos pendientes para el trámite.

Estimado(a) Usuario(a):

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), y con el fin de hacer más pronta la resolución de su solicitud, nos permitimos requerirlo para que en el término máximo de un (1) mes (prorrogable por un mes más previa solicitud del interesado), se sirva enviar el siguiente documento al correo electrónico: germangamez@copnia.gov.co:

- COMPROBANTE DE PAGO EN FORMATO PDF

ANOTACION: SEÑOR(A) USUARIO(A) TENGA EN CUENTA QUE SU SOLICITUD SERÁ AVANZADA UNA VEZ HAYA CONFIRMADO LA CANCELACION DEL TRAMITE Y SU POSTERIOR ENVIO AL CORREO ELECTRONICO NOTIFICADO EN ESTE COMUNICADO.

El documento antes mencionado, es requisito para continuar con el trámite de la solicitud radicada con el número de registro **E2016WEB00131198**. En caso de no recibir el documento solicitado en el término se entenderá desistida su solicitud lo cual se decretará mediante acto administrativo que se le notificará personalmente y contra el cual procede recurso de reposición.

En caso de que usted como usuario decida subir el pago por la página web, solicitamos que notifique al correo anexo a este documento el respectivo proceso.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
SECCIONAL CUNDINAMARCA

Proyecta: null -